

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### VANESA VERONICA GIRADO

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. M. d. P. autos: "Poggio Victor Angel s/Quiebra s/Incidente de Venta s/Exhorto" expte.: 26377, hace saber por 5 días que la martillera Vanesa Veronica Girado, r. 2901, dom. Bordabehere N° 3099, cel. (0223) 155-382509 rematará judicial mediante el proceso de subasta electrónica el 50% indiviso del terreno baldío propiedad del fallido Victor Angel Poggio ubicado en el marquesado Country Club, desocupado según mandam. constatación. COMIENZO SUBASTA EL 28 - JUNIO - 2021 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL 13 - JULIO - 2021 A LAS 10 HS. con base de \$105.000. al ctdo. m./postor; nom. cat.: circ. iv; secc. II; manzana 405; parc. 8; lote mide: 15 mts. de fte. por 30 mts. de fdo. superficie total: 450 mts. 2 matrícula N° 130.895 (45) partido Gral. Pueyrredón. Deudas: municip. \$1.257,87 al 14/11/2014 a fs. 61; osse.: no posee. ARBA: \$855,20 al 23/12/2014 a fs. 47. Demás datos surgen de autos. seña 10%; comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos conjuntamente con la comisión del martillero, más aporte de ley y la seña (equivalente al 10% del precio de compra) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble. Garantía de oferta: para participar se deberá depositar la suma de \$5.250 en concepto de garantía equivale al 5% de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja electrónica en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N° 2543 de M. d. P., de 8:00 a 14:00 hs. (ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 856497/1 CBU 01404238-2761028564971-2 del Banco Pcia. Bs. As. sucursal Tribunales. el depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento juzgado. acta de adjudicación: se realizará el 20 - agosto - 2021 a las 10:00 hs. en sede del juzgado (Alte. Brown N° 2241 1° piso) ante el secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Podrán asistir las partes del proceso. Visitar 15-junio-2021 de 10:00 a 11:00 hs.- Mar del Plata, mayo de 2021. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Capital" de esta ciudad. sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89, 208 y 273 inc. 8) de la Ley de concursos y quiebras N° 24.522.

may. 26 v. jun. 1º

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Dr. Nicolás Jorge Negri, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48) PB., La Plata, hace saber que en los autos "Autocash Argentina S.A. c/Cantero Jonatan David s/Ejecución Prendaria" (Expediente N° 57376), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA LUNES 14 DE JUNIO DE 2021, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor marca Renault, Modelo HK-Clio RT Die 4 Ptas c/ABS, Motor Renault, N° F8QK630C566490, Chasis Renault, N° 8A1LB02253L365799, modelo de fabricación Año 2002, Dominio EBC300. La venta se realizará a través del sitio web "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar debe calificarse en Bueno no obstante la antigüedad del vehículo. Sin base. Precio de Reserva: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) debajo del cual no se adjudicará el vehículo. Comisión del Martillero: 9% a cargo de la compradora con más el 10% en

concepto de aportes previsionales (Art. 54 punto IV ley 14.085). Saldo de precio: El comprador deberá abonar el saldo de precio correspondiente, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (Art. 581, C.P.C.C.), mediante depósito en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales La Plata. (2050). Cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos y honorarios de martillero, aportes previsionales del mismo (Art. 71 Ley 10973 y 586 C.P.C.C.) Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Arts. 2573 y 2582 inc. 3, C.C.C.N.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5, C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Arts. 562 y 921, C.P.C.C., Arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Autorízase la compra en comisión, en cuyo caso se deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (Art. 582, C.P.C.C.; Art. 21, 3º párr., Ac. 3.604/12; Arts. 1131 y 1137 del C.C.C.N.). Depósito en garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos del Banco de la Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales La Plata. (2050), N° 2050-027-0015634/3 - CBU: 0140114727205001563438, CUIT: 30-99913926-0, la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Precio de Reserva -es decir la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000) en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Art. 562 C.P.C.C.; Art. 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Acta de adjudicación: el 14 de julio de 2021, a las 11 horas en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta -quien presentará formulario de inscripción, pago de depósito en garantía, pago de seña, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 133 C.P.C.C. Si hubiera actuado en comisión, deberá comparecer el comitente con su documentación acreditante, quien deberá asimismo estar inscripto en el Registro de Subastas (Art. 21 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.). Postores: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas. Postor remiso: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Arts. 585, C.P.C.C.; 21 y 40, Ac. 3604/12). Exhibición: el día 1º de junio de 2021 en el horario de 10 a 14 horas en la calle Adolfo Alsina N° 1768, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y de modo complementario, para el supuesto de que se restablezcan las restricciones de circular, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/ABrCtww4OcY>. CUIL del demandado: 23-32916577-9 Informes y consultas en el Expediente y con el martillero al celular 1550113598. En la ciudad de La Plata, mayo de 2021. Guerreiro Pablo Nicolás, Auxiliario Letrado.

may. 27 v. may. 28

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2º del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Leon, Estela Alejandra s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 67978 que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 1º DE JULIO DE 2021 A LAS 11:30 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 CPCC. mod. Ley 14238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Marca: Chevrolet N° T85203689, Chasis Marca: Chevrolet N° 8AGSC1950FR134979, color Blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: OHB825. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Según el cuenta kilómetros, registra 44.699 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, ABS, Aibags delanteros y stereo. Los neumáticos se observan en regular estado. La carrocería exterior se aprecia en mal estado general, con marcas y rayones varios. El paragolpes trasero se encuentra desprendido. Posee un choque importante en su parte trasera y lateral posterior izquierdo. El baúl se encuentra desplazado lo que no permite su cierre. Carece de la óptica trasera izquierda. Los interiores se encuentran en regular estado general. Base: \$120.000 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Arba: Deuda por Patentes impagas: \$67.485.- al 19/11/2020. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta N° 5100-27-8731570 CBU 0140138327510087315702 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$6.000, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas

consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC; Art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Acta de adjudicación: Transcurridos cinco (5) días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 10:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (Art. 585 CPCC., Arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Exhibición: El automotor será exhibido los días 3 y 4 de junio de 2021 de 10:00 a 14:00 hs. en la calle Homero 1329/41 de CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link [https://youtu.be/MbA5U9\\_RBMM](https://youtu.be/MbA5U9_RBMM) CUIT del Deudor 27-16765784-4. Informes y Consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, mayo de 2021. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

### **EMILIO MARTIN CIACIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, hace saber por dos días que en autos "Agricultores Federados Argentinos S.C.L. c/Biglieri, Federico David s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70915 el martillero, Emilio Martin Ciacia, T. 1 F. 12 N° 36, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. la cantidad de 29.414 Kg. de Arvejas proteicas, que se encuentran depositadas en Agricultores Federados - Pergamino-. No se realizará la exhibición por tratarse de cereal tipificado. Se deja constancia que se han generado los siguientes gastos en concepto de acopio, servicios e impuestos informados por Agricultores Federados S.C.L. al día 3/8/2020: a) Almacenaje (1.701 días) \$311.895,05; b) Gastos de Administración \$16.518,90; c) Ingresos Brutos \$5.506,30 y d) Impuesto a las Ganancias \$8.164,60.- que serán a cargo del adquirente. La subasta COMIENZA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10 HORAS, Y FINALIZA EL DÍA 1º DE JULIO DE 2021 A LAS 10 HS., sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Los interesados en participar deberán estar inscriptos como postores en el Registro General de Subastas Judiciales e inscribirse además en el Registro de Subastas Electrónicas -Delegación Pergamino- sito en Pinto 1261 Pergamino, hasta las 10 hs. del 11/6/2021. A los fines de la participación como oferente, se deberá acreditar en el momento de la inscripción, el depósito de \$35.000, en concepto de depósito en garantía, en la cuenta N° 6584-027-5261823; CBU N° 01403006-27658452618233, abierta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Pergamino Centro. La validación del depósito deberá hacerse en el registro de Subastas Judiciales Secc. Pergamino, calle Pinto 1251. Se puede realizar personalmente o por correo electrónico, remitiendo el comprobante de pago escaneado en archivo adjunto. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica.- Condiciones: Sin base. Honorarios Martillero 10%, más 10% en concepto de aportes previsionales, Imp. de sellos (1,2%), IVA (10,5 %) todo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado hasta el quinto día de la notificación electrónica de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 581 CPCC). Audiencia de adjudicación: Se realizará el 16/7/2021 a las 10hs., en la sede del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Pergamino, sito en calle Pinto 1261. El adjudicatario deberá comparecer munido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía y del saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica. Deberá acreditar también el depósito correspondiente al 10% sobre el precio de venta por honorarios del martillero, el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales, el IVA y el pago del impuesto de sellos. Concluyendo al acta, se mandará entregar la posesión de lo subastado.

may. 28 v. may. 31

### **MARIA ROSA GUARINO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Corrientes 2395 M. del Plata. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino Reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 16/06/2021 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 01/07/2021 A LAS 10:00 HS., visitas al bien día 09/06/2021 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera Nro. N° 1050 M. del Plata, 100% Automotor dominio AA-800-RC, marca Volkswagen, tipo Sedan 3 puertas Move Up! 1.0 MPI, motor Volkswagen CWR038089, chasis N° 9 BWAG4121HT512048 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$200.993,30 Depósito Garantía \$10.050,00, obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Señala 10% monto total producido descontado depósito garantía adjudicatario integrar dentro de las 48 horas de finalización de la subasta. Honorarios Martillero 4% (a cargo de cada parte), más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los

depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 855050/7 cbu 01404238-27610285505078. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de la base, de acuerdo a lo indicado). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, previamente inscripto por ante el Registro de Subastas Judiciales. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, como así también el importe correspondiente a la comisión del martillero. Asimismo se fija el día 18/08/2021 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizados), la Martillera y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aliaga Villarreal Lidia Olga s/Ejecución Prendaria" Exp. 22502. Mayores informes a la Martillera actuante. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1º

**ROBERTO MÁXIMO MARTI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Seniad S.A. c/La Franco Americana S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Exp. 64827, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica un total aproximado de 1140tns. de chatarra mixta proveniente del desguace de vehículos automotores también llamada Scrap, depositados en Monseñor Angelelli 1363 de la localidad de Morón, Pcia. Bs. As., disponiéndose su venta en 3 lotes a saber: Lote 1 compuesto por el material depositado en el sector externo del predio, con un peso aproximado de 195tn. Base de \$390.000.-, Lote 2 compuesto por todo el material depositado dentro del galpón ubicado en el mismo, con un peso aproximado de 927tn. Base \$1.854.000.-, Lote 3 compuesto por estanterías y racks varios utilizados para el almacenamiento de repuestos y autopartes, Base \$20.000.- Seña 20%, depósito de garantía 30%, comisión 5% más 10% aportes, más IVA, Iniciando la puja EL DÍA 22/06/2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 05/07/2021 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 09/06/2021 de 10 a 12 hs. y 10/06/2021 de 14 a 16 hs. Quien se postule como oferente de subasta de los lotes descriptos deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 30% del valor de la base de subasta de los bienes allí descriptos en concepto de garantía de la obligación de retirar en término los objetos adquiridos. Dicho porcentaje asciende a la suma de \$117.000.- en el caso del Lote 1, de \$556.200.- en el caso del Lote 2 y \$6.000.- en el caso del lote 3. Cta. 5098-5979628 CBU 0140030427509859796283 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas. El acta de adjudicación, se establece para el 05/08/2021 a las 12:00 hs., se realizará en forma semi remota mediante la aplicación MS TEAMS, debiendo las partes y abogado/as asistir en forma remota en la medida que a la fecha fijada continúen las restricciones vigentes. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el punto 10 del decreto de subasta. Las invitaciones se enviarán una semana antes de la audiencia a las direcciones de correos electrónicos que aportarán al efecto. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, deberá constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con más el 10% en concepto de aportes previsionales). La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. En caso que para el momento de celebración de la audiencia se hubiesen levantado las restricciones vigentes, la audiencia de vista de causa se tomará en la forma tradicional y en la sede del Juzgado. La suma consignada en concepto de depósito de garantía, se restituirá en forma íntegra en caso de un cumplimiento cabal de la obligación de retirar los bienes subastados, pero que en caso de incumplimiento con ello, permitirá descontar de ella la penalidad diaria fijada. Quien resulte adquirente de los bienes descriptos en los lotes 1 y 2 y una vez aprobada la subasta, tendrá un plazo máximo de 60 días para retirar los elementos adquiridos del predio de la calle Monseñor Angelelli 1363 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2% por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento. En caso de ejecución, el 1% de dicha multa será a favor de la parte actora y el 1% restante a favor de la masa de acreedores de la demandada fallida. Quien resulte adquirente de los bienes descriptos en el lote 3 tendrá a su cargo su despiece y traslado, autorizándose su retiro una vez entregado la totalidad del material allí almacenado a su comprador ello, en atención al gran volumen y características de mercadería existente. Para el hipotético caso, de que fracasare la venta del lote almacenado en su interior, el eventual comprador de las estanterías, deberá aguardar para su retiro la concreción de la nueva subasta del lote de scrap allí depositado. De concretarse lo expuesto supra, tendrá un plazo máximo de 60 días para retirar los elementos adquiridos del predio de la calle Monseñor Angelelli 1363 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2% por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento. Para el caso en que la eventual demora en retirar los elementos adquiridos del predio antes indicado genere una multa que supere el importe del 30% depositado en garantía, será considerado postor remiso y se ordenará un nuevo remate, perdiendo este último todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta,

continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos dentro de los 20 días hábiles de finalizada la audiencia, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Se encuentra permitida la compra en comisión, publíquese en Boletín Oficial sin previo pago, Informes martillero actuante tel. 1151124282. Morón, 19 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N° 891-17, Interno N° 1649 caratulada "Accentini Marcelo Ezequiel s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACCENTINI MARCELO EZEQUIEL, titular del DNI N° 26.086.153, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de marzo de 2021. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 891-17 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Accentini Marcelo Ezequiel, titular del DNI 26086153, por el delito de Resistencia a la Autoridad previsto y reprimido en el Art. 239 del C.P.P., por el que fuera elevada a juicio sin costas (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa el presente en forma electrónica remitiendo la presente resolución. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese". Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición de los Sres. Agentes Fiscales asignados Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín N° 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO - UFIYJ Única - Vicente López, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, a saber: IPP. N° 14-07-2945-20, caratulada: "Alfaro Arnaldo Vicente s/Lesiones Culposas, víctima: Pilon Castaña Jesús Matias"; IPP. N° 14-07-3255-20, caratulada: "Molina Lucas s/Hurto, víctima: Debiana Diego Carlos"; IPP. N° 14-3525-20, caratulada: "Caracciolo Fabián Damián s/Daño, víctima: Medina Leonardo"; IPP. N° 14-07-3005-19, caratulada: "Soria Mario Alberto s/Lesiones Culposas, víctima: Sotelo Umberto Zenon"; IPP. N° 14-07-274-19, caratulada: "Peralta Oscar Ramón s/Amenazas, víctima: Villegas Héctor Vicente"; IPP. N° 14-2494-19, caratulada: "Gonzalo Francisco Loreanzo y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Luna Lucas"; IPP. N° 14-07-1144-19, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Letgehetmann Ayelen"; IPP. N° 14-07-1584-19, caratulada: "Romaguera Jonathan s/Amenazas Agravadas, víctima: Morales Nicolas Ezequiel"; IPP. N° 14-07-1664-19, caratulada: "Villalba Florencia s/Lesiones leves, Gutierrez Eustaquio"; IPP. N° 14-07-3404-19, caratulada: "Rivera Patricio y otros s/Amenazas - Lesiones Leves, víctima: Ávalos Maximiliano Cristian"; IPP. N° 14- 07-1653-19, caratulada: "Mamani Domingo Mateo s/Lesiones Leves, víctima: Palacios Bárbara Vanesa"; IPP. N° 14-07-733-19, caratulada: "s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Colela Juan Cruz"; IPP. N° 14-07-5323-19, caratulada: "Wendt Adriana Ester s/Lesiones Culposas, víctima: Iorio Antonio Juan Felix"; IPP. N° 14-07-1993-19, caratulada: "s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Luzirriaga Nilda Elsie"; IPP. N° 14-07-2583-19, caratulada: "Da Silva Leonardo y Otros s/Amenazas, víctima: Acuña Elbio Ismael"; IPP. N° 14-07-4422-19, caratulada: "Lioi Alejandro Raúl y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Basil Noemí Graciela"; IPP. N° 14-07-4382-19, caratulada: "NN s/Amenazas - Lesiones Leves, víctima: Ferrara Martina Guadalupe"; IPP. N° 14-06-1192-19, caratulada: "Rolon Micaela Araceli s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), víctima: Cardozo Sergio Abel"; IPP. N° 14-07-1112-19, caratulada: "Veliz Jacqueline Selene s/Amenazas, víctima: Jigena Facundo Gabriel"; I.P.P. N° 14-07-152-19, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Araujo Cristina Anabel"; I.P.P. N° 14-07-2502-19, caratulada: "Amarilla Javier s/Amenazas, víctima: Marquez Gastón Emanuel"; I.P.P. N° 14-07-2580-19, caratulada: "Berna Valdez s/Amenazas - Daño, víctima: Jesús Luis Horacio"; I.P.P. N° 14-07-140-19, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas", víctima: Falla Pinedo Oscar Nery"; I.P.P. N° 14-07-4000-19, caratulada: "s/Suicidio, víctima: Romero Gisela"; I.P.P. N° 14-07-5441-19, caratulada: "Molina José Luis y Otros s/Averiguación de Ilícito, víctima: Gimenez Osacar Osvaldo"; I.P.P. N° 14-06-5041-19, caratulada: "Zorrilla María Inés s/Amenazas - Lesiones Leves, víctima: Esbrez Diego Fabián"; IPP. N° 14-07-1171-19, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, intima: Sanchez Lucas Matias"; IPP. N° 14-07-2065-19, caratulada: "Martínez Alejandro Robert s/Lesiones Culposas, víctima: Moreno Martín"; IPP. N° 14- 07-299-20, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Bizzozero Herminia Rosa"; IPP. N° 14-07-4459-19, caratulada: "Flores Beatriz Nadia s/Amenazas - Hurto, víctima: Duran Lucia Belen"; IPP. N° 14-07-1569-19, caratulada: "Ruiz Víctor Emanuel s/Lesiones Culposas, víctima: Azame Sergio Fabián"; IPP. N° 14-07-2089-19, caratulada: "Fernandez Rocio y otros s/Daño, víctima: Rasualdo Olga Concepción"; IPP. N° 14-07-639-20, caratulada: "Romero Raúl Martín s/Averiguación de Ilícito, víctima: Mayor María Cristina"; IPP. N° 14-07-1999-19, caratulada: " Armoa González Antonio s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sanabria Yésica Lia"; IPP. N° 14-06-3939-19, caratulada: "Ferrer Pereyra Facundo Falvio y Otros s/Violación de domicilio, víctima: Crespo Hugo Javier"; IPP. N° 14-07-2869-20, caratulada: "Ruiz Palermo María Agustina s/Lesiones Culposas, escatima: Rolón Norma"; IPP. N° 14-07-679- 20, caratulada: "Loza Mirta Janet y Otros s/Hurto"; IPP. N° 14-07-5325-19, caratulada: "Sabadiz Ulises s/Lesiones Culposas, víctima: Henrri Gabriel Norberto"; IPP. N° 14-07-4866-19, caratulada: "Ceriolo Santiago s/Lesiones Leves, víctima: Pedrelli Carlos Sebastián"; IPP. N° 14-06-2586-19, caratulada: "Breser Ivana Noelia s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto), víctima: Garcia Sosa Pablo Javier"; IPP. N° 14-07-2506-19, caratulada: "Gutierrez Ariel Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Figueredo Gutierrez Diego César"; IPP. N° 14-07-3016-19,

caratulada: "Mendez Duegi Alfredo s/Lesiones Culposas, víctima: Ramirez Gonzalez"; IPP. Nº 14-07-3456-19, caratulada: "Abelik Fernando Jorge y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Diaz Pablo Fernando"; IPP. Nº 14-07-1666-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Edenor S.A."; IPP. Nº 14-07-2126-19, caratulada: "Astrada Alsina Nahuel Atahualpa s/Hurto, víctima: Makro Sa"; IPP. Nº 14-07-2396-19, caratulada: "Otero Alberto Carlos s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Lucero Jorge Hernany"; IPP. Nº 14-07-1426-19, caratulada: "Ferreyra Maximiliano s/Robo, víctima: Sosa Emiliano Rolando Mario"; IPP. Nº 14-07-1536-19, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Retacco Perez Diego Rubén"; IPP. Nº 14-07-1566-19, caratulada: "Astorga Paulo César s/Lesiones Culposas, víctima: Fragala Santiago Gabriel y Saval Vega Graciela"; IPP. Nº 14-07-5846-19, caratulada: "Di Carlo Agustin Dario s/Averiguación de Ilícito, víctima: Martín Florencia Daniela"; IPP. Nº 14-07-236-20, caratulada: "s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Sotelo Avel"; IPP. Nº 14-07-4976-19, caratulada: "Rivero Héctor Oscar s/Averiguación de Ilícito, víctima: Luque Luis"; IPP. Nº 14-07-1428-19, caratulada: "Bruno Gustavo Hernan s/Lesiones Culposas, víctima: Palumbo Servalli Maite Agostina"; IPP. Nº 14-07-588-19, caratulada: "Bitindari Federico Daniel s/Lesiones Culposas, víctima: Cespedes Lautaro Agustin"; IPP. Nº 14-07-3438-19, caratulada: "Gomez Daniel Alberto s/Robo, víctima: Supermercado Coppel"; IPP. Nº 14-07-3418-19, caratulada: "s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Toma Jorge Raúl"; IPP. Nº 14-07-3238-18, caratulada: "Dolezal Luis Tomas y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Pazos Beatriz Rosa"; IPP. Nº 14-07-998-19, caratulada: "Vazquez Alejo Damián s/Lesiones Culposas, víctima: Godoy Granzella Braian Maximiliano"; IPP. Nº 14-07-4327-17, caratulada: "Diaz Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Merlo Damián Ezequiel"; IPP. Nº 14-07-5337-19, caratulada: "Albornoz Petracci Luciano Mario s/Lesiones Culposas, víctima: Garcia Diego Julian Ariel"; IPP. Nº 14-07-3847-19, caratulada: "Medina Martínez Diana Irene s/Amenazas, víctima: Agostino Daniela Elizabeth"; 14-07-299-19 caratulada "s/Extorsión: vtma. Bizzozero Herminia Rosa"; IPP 14-07-3361-19 caratulada "Montenegro Luis Alberto s/Hurto: vtma. Frias Joséfa Gladys". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIO CECILIO INSAURRALDE VILLALBA -paraguayo, DNI 95.754.310, nacido el 22 de noviembre del año 1976 en la ciudad de Orqueta, de 44 años de edad, soltero, desempleado, con último domicilio en calle Favalaro Nº 1805 y Jaureche, Barrio Villanueva de la localidad de Trujuy, partido de Moreno (B), hijo de Valentín Insaurrealde y de Paula Villalba, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-3648-2018 (7652), "Insaurrealde Villalba, Lucio Cecilio s/Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2021. Natalia S. Martin. Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal Nº 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a PITA MAGHINI ARIEL DANIEL, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspense Nº 0700-33023-19, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas en el Marco de Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "/// mas de Zamora, 14 de mayo de 2021. En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado PITA MAGHINI ARIEL DANIEL, previo a todo trámite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial...". Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 14 de mayo de 2021. Lucrecia Viola. Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA MEDINA ANDRÉS OSCAR, poseedor del DNI Nº 95271823; nacido el 09/10/2002, hijo de Dario Ferreyra y de Ramona Medina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-12694-21/00 (Registro Interno Nº9283), caratulada "Ferreyra Medina Andrés Oscar s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de mayo de 2021. En atención a lo que surge del informe agregado digitalmente en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisacce. Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo IPP Nº 6926/20, ha dictado la siguiente resolución: "///nín, 11 de mayo de 2021.... Por ello, y de conformidad con lo expuesto precedentemente, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARTÍN HERNÁN MONTERO, DNI Nº 32.066.123, que deberá concurrir a la sede de la UFIJ Nro. 3 Deptal., sito en calle Comandante Escribano nro. 266 de Junín, - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se ordenará la Captura del nombrado. Arts. 129, 148 y cc. del C.P.P. II). Notifíquese. Firme, confecciónese y líbrese el correspondiente edicto. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFIJ Nro. 3 Deptal., sirviendo el presente de atenta nota de estilo". Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dra. Adriana N. Italiano. Secretario.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Juez vacante, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Larroque y Juan D. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos "Araya, Walter Germán s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 80759, que con fecha 16 de agosto de 2018, se declaró abierto el Concurso Preventivo de WALTER GERMÁN ARAYA, fijándose plazo hasta el 13 de julio de 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla de la Sindicatura: lauracan23@hotmail.com. Se hace saber a los acreedores que tanto el período verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. Si bien el sistema es no presencial, toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 L.C.yQ.), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto con el envío de la demanda verificadoria, deberá escanearse en PDF, el comprobante de pago del arancel verificadorio (equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil), cuyo depósito se efectuará en la cuenta del Banco Provincia, Sucursal Avellaneda Número 5026, Caja de Ahorro en Pesos Número 5026-505048-0; CBU 0140024303502650504802; CUIT Número 27268853419; Titular: María Laura Carrillo. El Síndico presentará los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de diciembre de 2021 y 11 de marzo de 2022, respectivamente. La fecha fijada para la audiencia informativa prevista por el Artículo 14, inciso 10 de la Ley 24.522 es el 12 de mayo de 2022 a las 10 horas. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2021. Leticia P. G. Reyes. Secretaria.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- TERESITA SUSANA REGNER domiciliada en calle Marcos Sastre Nro. 1179 de Mar del Plata; 2- Las Sras. ILMA EDITH ARISTA y GRACIELA GHEZAN, cuyo domicilio laboral es el sito en calle José Ingenieros nro. 644 de Mar del Plata, 3- JÉSICA COLONNA, Sargento de la Fuerza Policial, 4- ANDRÉS MATIANSEN, quien se desempeña comercialmente en calle Sarmiento nro. 1997 de Tandil en causa nro. INC-16713-5 seguida a Rolando Gabriel David por el delito de Robo Agravado, Resistencia a la Autoridad, Abuso de Armas, Portación de Armas, de la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 13 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de régimen abierto respecto del causante Rolando Gabriel David (Art. 100 y ccdts. de la Ley 12.256, 25 y ccdts C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 4- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a LUDMILA AGUSTINA VODANOVICH, de apodo referido "Upi", de nacionalidad argentina, nacida el día 4 de agosto de 2002 en Adrogué, Titular del DNI N° 44.419.205, hija de Gastón Cruz Vodanovich (v) y de Valeria Velázquez (v), de estado civil soltera, con estudios básicos completos, de ocupación empleada gastronómica y con domicilio en Garín N° 1860 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de mayo de 2021. I-...II- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con la justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarla por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de HÉCTOR FABIÁN VERA, DNI 31.418.022, con domicilio real en calle 505 n° 3563 de la ciudad de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que en virtud del estado actual de emergencia sanitaria de público conocimiento, los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (30/04/2021) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com, hasta el 22 de junio de 2021, venciendo el día 14 de julio de 2021, el plazo para las impugnaciones y observaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 27 de agosto de 2021 y el informe general el día 13 de octubre de 2021. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, L.C.Q. resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2021. Dr. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CRUZ WALTER GUSTAVO o JOSE LUIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 1-4337-19 (RI 9042/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado oportunamente, dispóngase la citación por edictos del encausado Cruz Walter Gustavo o Jose Luis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 1-4337-19, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 17/5/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora. Noelia S. Gomez. Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNAN DANIEL BARROCA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-22068-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 17 de mayo de 2021. En atención a lo que surge del informe de fecha 11/05/2021, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, en virtud del silencio de la defensa a la vista conferida el mismo día y no habiendo motivo para prorrogar el trámite de la presente, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernan Daniel Barroca, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de mayo de 2021.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN NICOLÁS ARRUA, en la causa N° 5883-P (sorteo N° 835/2021; I.P.P. N° 14-02-000159-21/00) del registro de éste Juzgado, DNI nro. 40.649.802, de estado civil soltero, hijo de Cristian Alberto y de Alejandra Leonor Alegre, nacido el 19 de agosto de 1997 en General Rodríguez, Argentino, instruido toda vez que sabe leer y escribir, albañil, con último domicilio en la calle Carlos Tejedor número 856 de la Localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, con número de prontuario 1.603.639 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5883-P (sorteo N° 835/2021; I.P.P. N° 14-02-000159-21/00) que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro.- Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que se entrevistaron con el padre del imputado Arrua y manifestó que su hijo no residía más en aquél domicilio y que desconocía su paradero, y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).- Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Arrua, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaría.

may. 20 v. may.

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 27422/ I.P.P. N° PP-03- 01-001890-19/00 caratulada: "Chavez, Daniel Ernesto s/Estupefacientes - Tenencia Simple", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a

publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a DANIEL ERNESTO CHAVEZ, DNI 25.879.010, con último domicilio conocido en calle La Rioja N° 1800 de Pilar, la siguiente resolución: "Dolores, 28 de diciembre de 2020 Autos y Vistos: Para proveer en la presente Investigación Penal Preparatoria acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano en favor de Daniel Ernesto Chavez y Considerando: Primero: Que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, Departamental, Dr. Diego Fernando Torres, requiere la elevación a juicio de la presente causa, que se sigue a Daniel Ernesto Chavez, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y reprimido por el Art. 14 primera parte de la Ley 23737).- Que debidamente notificada la defensa del imputado, con fecha 14 de diciembre del corriente el Dr. Paul Orellano, insta el sobreseimiento de su ahijado procesal, por entender que la totalidad de las pruebas reunidas en la investigación penal, carecen de fuerza para conformar la acusación que se pretende contra el encartado de autos, constituyendo una violación al estado de inocencia (Art. 18 C.N.), e inobservancia de los Arts. 1, 3, C.P.P., y Art. 8º Pacto de San José de Costa Rica, entendiéndose que no son de suficiente entidad los elementos reunidos a nivel probatorio, como para entender que se ha cumplido exhaustivamente con los Arts. 157, 158 y ccs. del C.P.P., al momento de dictar y peticionar la elevación de la presente causa a juicio. Señala el Sr. Defensor además, que la sustancia estupefaciente incautada en poder del imputado se encontraba oculta dentro del ámbito de su custodia, es decir, que dicha tenencia no afectaba a terceros, por lo que la conducta atribuida al Sr. Chavez resultaría ser atípica por no haber desplegado ninguna acción exteriorizadora de la que pueda inferirse un riesgo a la salud pública ni que haya afectado a terceros, solicitando la recalificación del delito enrostrado a su ahijado procesal, en la consideración que las conductas reprochadas, eventualmente, resultarían ajustadas a los supuestos que describe el Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 (Tenencia Estupefacientes para consumo personal) y como consecuencia de ello el sobreseimiento de su asistido. Segundo: En consecuencia, y luego de analizar las causales en el orden que prescribe el Art. 323 del C.P.P., arribo a las siguientes conclusiones: 1) Habida cuenta la fecha en que han acaecido los hechos de iniciación de estos actuados, la acción penal no se ha extinguido. (Art 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). -2) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge de las constancias de autos, que dan cuenta que " En fecha 05 de julio de 2019, siendo alrededor de las 13:40 hs., a la altura del kilómetro 183 de la Autovía N° 2, partido de Castelli, una persona de adulta de sexo masculino tenía en su poder 31,8 gramos de Clorhidrato de Cocaína cuyo test orientativo arrojó resultado positivo para dicha sustancia. -(Art. 323 Inc. 2º del C.P.P)". -3) Que con fecha 10 de julio de 2019 el imputado Daniel Ernesto Chavez, fue legalmente convocado a prestar declaración conforme la manda que impone el Art. 308 del Código ritual, haciendo uso de su derecho de no declarar. (Art. 157. Inc. 2º del C.P.P.). -4) Sin embargo, considero que el mismo, habida cuenta las constancias colectadas en autos, no configura el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Art.14 primer párrafo del Código Penal. -La primera observación que cabe colegir es que la primera parte del Art. 14 de la Ley 23.737 parecería castigar la tenencia de sustancias estupefacientes prescindiendo de la finalidad del agente. Ahora bien, cuando se castiga al poseedor de un objeto independientemente de la finalidad que preside dicha posesión, se lo castiga por la mera sospecha de su empleo contra un bien jurídico. Coincido con Roberto Falcone en que "el Estado debería verificar cuando se trata de la posesión de objetos peligrosos, cual es la finalidad que persigue el autor; y entonces sí, la posesión será el antecedente que permita castigar la intención de su uso, lo que a nuestro juicio constituiría un criterio válido" ("La tenencia de Estupefacientes en el Der. Pen. Arg., Revista de Der. Penal y Proc. Penal, Lexis 2/06"). Que del acta de procedimiento de fecha 5 de julio del corriente se desprende que, en circunstancias en que el imputado Chavez se movilizaba en un automóvil particular, como acompañante del conductor, personal policial que realizaba operativo de interceptación vehicular, sobre la Autovía N° 2 a la altura de Castelli, constató que el mismo poseía en un bolsillo interno de la campera que llevaba puesta, un envoltorio de nylon conteniendo una sustancia blanca con un peso de 31.8 gr y que diera positivo al test resultando ser la misma clorhidrato de cocaína. A todo evento, advierto configurado en relación a este punto un estado de duda razonable, con base objetiva, que debe resolverse a favor del imputado de conformidad con las expresas disposiciones constitucionales (CN 18, 75 inc. 22; CADH 8, nro. 2; PIDCyP, 114, nro. 2) y procesales vigentes (CPP 1). -La exigüidad y naturaleza de la sustancia incautada, las circunstancias que rodearon la tenencia, y la consiguiente intrascendencia de ella a terceros permiten encuadrar esta conducta en la norma prevista en el Art. 14 2do. párrafo de la Ley 23.737. Es indudable que el límite entre lo interno y lo externo se define según parámetros de cada sociedad que otorga valor a las libertades de los individuos. La injerencia estatal se detiene frente a conductas que de modo alguno hayan tenido la posibilidad de trascender a terceros. -Así lo exponía Nino cuando contestando al argumento de la defensa social, sostenía que "no son los meros actos de consumir drogas los que perjudican o ponen en peligro los intereses ajenos, sino o bien tales actos cuando se ejecutan en condiciones particulares como en público o en circunstancias tales que el sujeto tiende a delinquir", o bien otros actos asociados con el consumo de estupefacientes pero que se puede distinguir claramente de esta última conducta, (y de la conducta de tener drogas para el propio consumo). -Tengo para mí que en el nivel de análisis de la tipicidad este juicio no se agota con la simple y llana correspondencia entre el comportamiento del sujeto y la descripción genérica contenidas en los tipos. Es menester el correctivo que verifica la concreta afectación al bien jurídico, traducida en lesión o puesta concreta en peligro, asignándosele al bien jurídico la capacidad limitativa de la potestad punitiva del Estado. En definitiva la conducta del imputado no ha afectado el bien jurídico que el respectivo tipo penal pretende tutelar, derivándose de ello la atipicidad de la conducta, motivo por el cual corresponde hacer lugar a lo requerido por el Sr. Defensor Oficial, disponiendo el sobreseimiento conforme lo previsto en el Art. 323 inc. 3 del C.P.P. -Por ello argumentos expuestos, Resuelvo: Hacer lugar a lo requerido por el Sr. Defensor Oficial y retitular el hecho que aquí se investigara como constitutivo del delito previsto en el Art. 14 inc. 2do. de la Ley 23.737, declarando el Sobreseimiento total y definitivo de Daniel Ernesto Chavez, argentino, DNI N° 25.879.010, nacido el 10 de febrero de 1977 en Pilar, hijo de Martín Arturo Chavez y de Mónica Haída Barreto, domiciliado en calle La Rioja 1800 de Pilar, en orden a la conducta que le fuera atribuida, por resultar atípica la misma (Art. 14 parr. 2do. de la Ley 23.737; 321, 323 inc. 3ro. del C.P.P.). -Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano, al Sr. Agente Fiscal Dr. Diego Fernando Torres y al imputado Chavez mediante oficio de estilo." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de mayo de 2021.-Habiendo resultado infructuosas las diligencias realizadas a fin de notificar al imputado Daniel Ernesto Chávez de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2020 en el domicilio oportunamente denunciado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos

Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GATICA ELIAS GONZALO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 40805-20 (RI 8953/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2021. -Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Séptima de Almirante Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Gatica Elias Gonzalo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 40805-20, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 17/5/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERJNIC DANIEL ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-9286-19 (RI 9050/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2021. -Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial respectiva, dispóngase la citación por edictos del encausado Ferjnic Daniel Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-9286-19, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. -Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 17/5/2021.- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONSTANZA MARIEL DUFOUR, MICAELA SOLEDAD DUFOUR, MARÍA CELESTE DUFOUR en causa nro. INC-14687-3 seguida a Sequeira Miguel Angel por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2021. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. -Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. -A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2356 (I.P.P. N° 10-00-046265-20) seguida a Duarte Braian Luciano, y Duarte Rocio Belen, por el delito de Hurto Simple en Grado De Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DUARTE BRAIAN LUCIANO, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de diciembre de 1997 en la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Morón, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Costa Rica n° 241, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI N° 19.062.889, hijo de Victor Manuel Marquez (v) y de Adriana Duarte (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón.- I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Duarte Braian Luciano y Duarte Rocio Belen por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por María Eugenia Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Patricia Noemi Juarez, Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única de Mar del Plata, en autos: "Alonso, Rodolfo Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 19635 hace saber por cinco días que con fecha 22 de abril de 2021 ha declarado abierto el Concurso Preventivo Pequeño de RODOLFO LUIS ALONSO, CUIT 23-11293127-9, con domicilio en calle Daprotis 6071 de Mar del Plata.- Síndico CPN Daniel Fernando Martinez que recibirá verificaciones de crédito en el domicilio de calle Rawson 2272 de Mar del Plata, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00 hs., hasta el 6 de agosto de 2021. -Informe individual: 21 de septiembre de 2021; informe general: 4 de noviembre de 2021. Además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, Arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso "alonsorodolfo19635@gmail.com". Esta circunstancia deberá hacerse constar en los edictos. Mar del Plata, mayo de 2021.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2356 (I.P.P. N° 10-00-046265-20) seguida a Duarte Braian Luciano, y Duarte Rocio Belen, por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DUARTE ROCIO BELEN, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de mayo de 1999, de estado civil soltera, con último domicilio en la calle Costa Rica n° 241, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI N° 42.776.968, hija de Carlos Lampello (v) y de Daniela Sanchez (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón.- I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Duarte Braian Luciano y Duarte Rocio Belen por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUJAN ELIO GONZALO argentino, instruido, nacido el 10/10/1997, DNI 42.573.941 con ultimo domicilio conocido en Santa Ana 1425 de Luján (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-330-2021 (9343), "Lujan, Elio Gonzalo s/Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2021. Gerardo C. Simonet. Secretario.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 5 de mayo del 2021 se decretó la Quiebra Indirecta de la sociedad PUERTO MIÑOR S.A. (matrícula de inscripción en la D.P.P.J. 138.680 - CUIT 30-70966910-1), domiciliado en calle Guanahani N° 3526 de Mar del Plata. Continuará entendiendo la síndica designada en el proceso concursal: CPN Marianela Arrondo, con domicilio en calle San Luis 2776 de esta ciudad. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.yQ. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Ana Adrogué. Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. JOHANA MARISOL TOLOSA y en representación de su hijo S.L., en causa N° 17407 seguida a Zambaglione Nestor Ariel, por el delito de Amenazas Agravadas, Amenazas, Desobediencia y Resistencia a la Autoridad, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Zambaglioni Nestor Ariel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- ... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sra. Johana Marisol Tolosa y en representación de su hijo S.L., a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dr. Federico Martinez, Juez, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 11/03/2021 en el marco de la causa "Burchiski Vanesa Alejandra s/Quiebra" Expte. LP-40900-2020 se ha decretado la quiebra de VANESA ALEJANDRA BURCHISKI DNI 33.073.343 con domicilio real en calle 158 entre 518 y 519 número 1311 y 1/2 de la localidad y partido de La Plata. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º Art. 88 L.C.Q.). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos el día 18 de junio de 2021, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el órgano sindical y el 22 de junio del mismo año para que la Sindicatura presente un listado con indicación del nombre y apellido, monto del crédito y privilegio insinuado respecto de cada acreedor. Asimismo, el 18 de agosto de 2021 la Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (Art. 35 de la L.C.yQ) y el 29 de septiembre del mismo año el informe general previsto en el Artículo 39 de la ley concursal en el domicilio de escritorio sito en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, los días lunes a viernes de 13 a 17 hs., con previo turno en atención al displo establecido por la emergencia sanitaria por lo que deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar@gmail.com colocando en "Asunto" Burchiski Vanesa Alejandra s/Quiebra Expte. N° LP-40900-2020 Verificacion Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos, y a raíz de la emergencia sanitaria que es de público y notorio conocimiento; esta sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- ofrece un segundo domicilio alternativo al denunciado en autos, al cual podrá optar el acreedor para concurrir, con turno, pudiendomoptar por el de la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, provincia de Buenos Aires, tel. 011-15-44355795. La Plata, 11 de marzo de 2021. Fdo. Dr. Federico Martinez, Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. BUSTOS MARIANA ROMINA, con último domicilio conocido en la calle Malvinas N° 342 de la localidad de Mar del Plata, en causa N° INC-14056-10 seguida a Solis Lucas Manuel por el delito de incidente de libertad asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de abril de 2021.- Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Libertad Asistida respecto del causante Solis Lucas Manuel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Bustos Mariana Romina a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad

condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la ejecución de la pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de mayo de 2021.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Bustos Mariana, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO DAMIAN ITURBURO en la I.P.P. N° PP-07-03-001957-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 5 de mayo de 2021 Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer esta causa respecto de Diego Damian Iturburo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves Agravadas por ser Perpetradas por Un Hombre Contra Una Mujer con quien Mantiene una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inc. 2do. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo. Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso Secretaria.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a IRMA ESTER ACOSTA, SANDRA NOEMI ACOSTA, ALEJANDRO EMMANUEL ALMIRON, BRIAN EDGARDO COMPTE, ARNALDO EDEN GONZALEZ PERALTA, OSMAR GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-010151-20/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de mayo de 2021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Irma Ester Acosta, Sandra Noemí Acosta, Alejandro Emanuel Almirón, Brian Edgardo Compte, Osmar Gonzalez y Arnaldo Eden Gonzalez Peralta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble por el que fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inciso 2 y 6 del C.P.P.)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, sito en la calle 30 N° 619 Mercedes, Pcia. de Bs. As., comunica por 5 días, que con fecha 26 de abril de 2021 se ha decretado la Apertura el Concurso Preventivo de SANCHEZ EDUARDO NORBERTO, CUIT N° 20-05065766-4, con domicilio en calle Freire N° 1325, Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As.. Se fijó hasta el día 04 de agosto de 2021, el plazo para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante el Síndico Cdra. Elida Teresa Fernández, con domicilio en calle 38 N° 780 de Mercedes, pudiendo observar, Art. 34, en los 10 días subsiguientes. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 09 de septiembre de 2021 y 28 de octubre de 2021, respectivamente. Cesados los motivos que surgen de la pandemia que nos afecta, se fijará la audiencia informativa a que se refiere el Art. 14 inc. 10 L.C.yQ. Mercedes, 26 de abril de 2021. Fdo. Dr. Marcelo Fabián Valle. Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3713, seguida contra Omar Antonio Lobo y Pablo Abel Lucena en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a OMAR ANTONIO LOBO (nacionalidad argentina, con DNI 43.467.294, nacido el 28/05/2001, siendo hijo de Walter Lobo y de Angélica Beatriz Junco, con último domicilio en la calle Gurruchaga 3855 de Barrio Matera, Partido de Merlo) y a PABLO ABEL LUCENA, (de nacionalidad argentina, con DNI 36.156.453, nacido el 29/05/1991 siendo hijo de Pablo Valerio Lucena y de Claudia Susana Ledsesma, con último domicilio en la calle Garmendia 1222 de Barrio Matera, Partido de Merlo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso,

sector "K" de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de mención corridos a contar desde la última publicación. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 17 de mayo del 2021. En atención a lo informado por el personal policial (fs. 106, 116 y 121 respecto de Omar Lobo - fs.114 en relación a Pablo Abel Lucena) como así también lo manifestado por el Señor Defensor Oficial de los encartados, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Omar Antonio Lobo y a Pablo Abel Lucena, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo.: Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 17 de mayo de 2021. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3779, seguida contra PABLO JOSÉ GARCÍA en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves en Concurso Real, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado García (nacionalidad argentina, DNI 21.592.479, nacido el 21/08/1970 en la Localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, hijo de Silvano José García y Azucena De Babbo, con último domicilio en la calle Manso N° 405 entre las calles Guayaca y Bulnes de la Localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 17 de mayo de 2021. Por recibida la presentación que antecede y en atención a lo manifestado por el personal policial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo José García por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 17 de mayo de 2021. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5183, seguida a SABRINA GISELE QUINTEROS, por el delito de Amenazas, Daños, Desobediencia y Resistencia a la Autoridad, todos en Concurso Real entre Sí, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 14 de mayo de 2021. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5183 seguida a Sabrina Gisele Quinteros por el delito de Amenazas, Resistencia a la Autoridad, Desobediencia y Daños, todo ellos en concurso real entre sí (Arts. 55, 149 bis primer párrafo, 183 y 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sabrina Gisele Quinteros, titular del DNI N° 32.554.503, de nacionalidad argentina, nacida el día 29 de abril de 1986, en Quilmes, soltera, ama de casa, hija de Jesús Rodolfo Quinteros y de Claudia Susana Ploza, con último domicilio en calle 159 B N° 2576, entre 25 y 26 de la localidad de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 25 de diciembre de 2017 en Berazategui (Arts. 55, 149 bis primer párrafo, 183 y 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.) III.- Levantar la averiguación de paradero, dispuesta sobre la imputada Sabrina Gisele Quinteros y que fuera insertada bajo el N° 3067253. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Sabrina Gisele Quinteros, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, hace saber por cinco días la Quiebra de MIRARCHI, MAURICIO AUGUSTO decretada con fecha 19 de abril de 2021 en el expediente N° 34876/2015. Se ha fijado hasta 16/07/21 para que los acreedores por causa o título anterior a la fecha de quiebra (19/04/21) presenten ante el síndico "Estudio Piccinelli y Asociados", con domicilio en Montevideo 666, 9º oficinas 904/905, CABA., Tel. 1550051493, sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación deberán enviarse únicamente en formato digital (archivo pdf) a la siguiente dirección: mpiccinelli50@gmail.com, mencionando en el asunto nombre de la quiebra y del acreedor y guardando todas las formas que dispone la resolución de fecha 6/5/21. En el escrito se deberá detallar asimismo, la dirección de correo electrónico del acreedor y el CBU de la cuenta bancaria a la cual transferir las eventuales distribuciones de fondos. Cualquier requerimiento y/o pedido de exhibición de documental será requerido por la sindicatura vía electrónica, otorgándosele un turno. Los acreedores y/o la fallida podrán pedir la revisión de los legajos de los acreedores presentados mediante petición por correo electrónico, recibiendo el legajo correspondiente por la misma vía. Las impugnaciones serán presentadas por la misma vía. La presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 13/9/21 y 26/10/21 respectivamente. La resolución del Art. 36 L.C., será dictada el 27/9/21 Se hace saber que toda la información y detalles acerca del procedimiento de verificación puede ser consultado en la pág. web del poder judicial de la Nación, expte. N° 34876/2015, resolución de fecha 6/5/21 y/o telefónicamente y/o por correo electrónico a la sindicatura. Se intima al fallido y terceros para que entreguen al Síndico todos sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad en los términos previstos en el Artículo 88 de la Ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudos del Art. 86 L.C.Q.. Se ha prohibido hacer pagos o entrega a los bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se deja constancia que el CUIT de la fallida es el 20-25250240-9. Buenos Aires, 10 mayo de 2021. Ana P. Ferrara. Secretaria.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, hace saber por cinco días la Quiebra de "GRIDO S.A." decretada con fecha 19 de abril de 2021 en el expediente N° 29556/2015. Se ha fijado hasta 16/07/21 para que los acreedores por causa o título anterior a la fecha de quiebra (19/04/21) presenten ante el síndico "Estudio Piccinelli y Asociados", con domicilio en Montevideo 666, 9º oficinas 904/905, CABA., Te. 1550051493, sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación deberán enviarse únicamente en formato digital (archivo pdf) a la siguiente dirección: mpiccinelli50@gmail.com, mencionando en el asunto nombre de la quiebra y del acreedor y guardando todas las formas que dispone la resolución de fecha 6/5/21. En el escrito se deberá detallar asimismo, la dirección de correo electrónico del acreedor y el CBU de la cuenta bancaria a la cual transferir las eventuales distribuciones de fondos. Cualquier requerimiento y/o pedido de exhibición de documental será requerido por la sindicatura vía electrónica, otorgándosele un turno. Los acreedores y/o la fallida podrán pedir la revisión de los legajos de los acreedores presentados mediante petición por correo electrónico, recibiendo el legajo correspondiente por la misma vía. Las impugnaciones serán presentadas por la misma vía. La presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 13/9/21 y 26/10/21 respectivamente. La resolución del Art. 36 L.C., será dictada el 27/9/21. Se hace saber que toda la información y detalles acerca del procedimiento de verificación puede ser consultado en la pág. web del poder judicial de la Nación, expte. N° 29556/2015, resolución de fecha 6/5/21 y/o telefónicamente y/o por correo electrónico a la sindicatura. Se intima al fallido y terceros para que entreguen al Síndico todos sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad en los términos previstos en el Artículo 88 de la Ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudos del Art. 86 L.C.Q.. Se ha prohibido hacer pagos o entrega a los bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se deja constancia que el CUIT de la fallida es el 30-71107798-3. Se hace constar que el presente deberá ser cumplimentado sin previo pago de aranceles y/o sellados y/o tasas y/o gastos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Buenos Aires, de mayo de 2021. Ana P. Ferrara, Secretaria.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS IRINEO PASTRANA a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-20862-19, seguida a Ojeda, Claudio Hernán, en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 18 de mayo de 2021 Téngase presente lo manifestado por la Fiscalía en la presentación que antecede y previo resolver, emplécese a Claudio Hernán Ojeda por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Daniel J. Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de mayo de 2021. Micaela C. Lugones. Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARISTA VILMA EDITH, domiciliado en calle Jose Ingenieron Nro. 644 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-15432-4 seguida a Leguizamon Martín Eduardo por el delito de Incidente de Salida Transitoria y Régimen Abierto, la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata 25 de marzo de 2021 - Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias y regimen abierto en relación al nombrado Leguizamon Martín Eduardo y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme Ley 15232 en los cinco días posteriores a su notificación. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y cctes. del C.P.P.)."- "nf/// del Plata, 17 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos: ... Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como Falta de Voluntad para participar del proceso". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, hace saber por cinco días la Quiebra de MIRARCHI, ARIEL DOMINGO decretada con fecha 19 de abril de 2021 en el expediente N° 34877/2015. Se ha fijado hasta 16/07/21 para que los acreedores por causa o título anterior a la fecha de quiebra (19/04/21) presenten ante el síndico "Estudio Piccinelli y Asociados", con domicilio en Montevideo 666, 9º oficinas 904/905, CABA., te 11, sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación deberán enviarse únicamente en formato digital (archivo pdf) a la siguiente dirección: mpiccinelli50@gmail.com, mencionando en el asunto nombre de la quiebra y del acreedor y guardando todas las formas

que dispone la resolución de fecha 6/5/21. En el escrito se deberá detallar asimismo, la dirección de correo electrónico del acreedor y el CBU de la cuenta bancaria a la cual transferir las eventuales distribuciones de fondos. Cualquier requerimiento y/o pedido de exhibición de documental será requerido por la sindicatura vía electrónica, otorgándosele un turno. Los acreedores y/o la fallida podrán pedir la revisión de los legajos de los acreedores presentados mediante petición por correo electrónico, recibiendo el legajo correspondiente por la misma vía. Las impugnaciones serán presentadas por la misma vía. La presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 13/9/21 y 26/10/21 respectivamente. La resolución del Art. 36 L.C. será dictada el 27/9/21. Se hace saber que toda la información y detalles acerca del procedimiento de verificación puede ser consultado en la pág. web del poder judicial de la Nación, expte. N° 34877/2015, resolución de fecha 6/5/21 y/o telefónicamente y/o por correo electrónico a la sindicatura. Se intima al fallido y terceros para que entreguen al Síndico todos sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad en los términos previstos en el Artículo 88 de la ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudos del Art. 86 L.C.Q.. Se ha prohibido hacer pagos o entrega a los bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se deja constancia que el CUIT de la fallida es el 20-22509920-1. Buenos Aires, 10 mayo de 2021. Ana P. Ferrara. Secretaria.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465 Piso 1 Quilmes, en autos "Mundo Nicolás c/Villani Virginio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 39623, cita y emplaza a los herederos de VILLANI VIRGINIO, para que dentro del término de diez días, comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos y opongán excepciones si las tuvieran. Asimismo cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis: sito en la calle Hungría 1749 Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires como Pdo.: 032 Partida 92842 Nomenclatura C:2 SE:P MZ:109 PA: 4 Matrícula 23822, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y seguir la ejecución adelante. (Arts. 145; 146; 147 y 341 del C.P.C.C). Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, hace saber por cinco días la Quiebra de MIRARCHI, SALVADOR JAVIER decretada con fecha 19 de abril de 2021 en el expediente N° 34873/2015. Se ha fijado hasta 16/07/21 para que los acreedores por causa o título anterior a la fecha de quiebra (19/04/21) presenten ante el síndico "Estudio Piccinelli y Asociados", con domicilio en Montevideo 666, 9º oficinas 904/905, CABA., Tel. 1550051493, sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación deberán enviarse únicamente en formato digital (archivo pdf) a la siguiente dirección: mpiccinelli50@gmail.com, mencionando en el asunto nombre de la quiebra y del acreedor y guardando todas las formas que dispone la resolución de fecha 6/5/21. En el escrito se deberá detallar asimismo, la dirección de correo electrónico del acreedor y el CBU de la cuenta bancaria a la cual transferir las eventuales distribuciones de fondos. Cualquier requerimiento y/o pedido de exhibición de documental será requerido por la sindicatura vía electrónica, otorgándosele un turno. Los acreedores y/o la fallida podrán pedir la revisión de los legajos de los acreedores presentados mediante petición por correo electrónico, recibiendo el legajo correspondiente por la misma vía. Las impugnaciones serán presentadas por la misma vía. La presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 13/9/21 y 26/10/21 respectivamente. La resolución del Art. 36 L.C., será dictada el 27/9/21. Se hace saber que toda la información y detalles acerca del procedimiento de verificación puede ser consultado en la pág. web del poder judicial de la Nación, expte. N° 34873/2015, resolución de fecha 6/5/21 y/o telefónicamente y/o por correo electrónico a la sindicatura. Se intima al fallido y terceros para que entreguen al Síndico todos sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad en los términos previstos en el Artículo 88 de la Ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudos del Art. 86 L.C.Q.. Se ha prohibido hacer pagos o entrega a los bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se deja constancia que el CUIT de la fallida es el 20-20440446-2. Buenos Aires, 10 mayo de 2021. Ana P. Ferrara. Secretaria.

may. 21 may. 28

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría a mi cargo, del Dep. Jud. La Plata, Av. 13 e/47 y 48 PB La Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados: "García Alejandro Carlos c/Nordenti Dante s/Prescripción Adquisitiva Larga" LP-56098-2016, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a NORDENTI DANTE y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como C:I S:A M:57 P:4 e inscripto el dominio bajo el N° 42809 del F° 282 del año 1913 del partido de Coronel Brandsen (013), para que en el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

may. 21 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1857-2017-6357, caratulada: "Pereyra Isaias Nicolás s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B) (P.P. N° 19-00-010094-17/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ISAIAS NICOLÁS PEREYRA, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de mayo de 2021. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Cuarta (B), a fs. 86, toda vez que el encartado Isaias Nicolás Pereyra, no ha podido ser notificado de la audiencia de juicio oral dispuesta para el día 27 de mayo del año 2021, a las 10:00 horas, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Correccional. Mercedes, mayo de 2021. Hamilton P. Saba. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL TAPIA (argentino, instruído, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1996 en la Localidad de Merlo -B-, hijo de Freddy Richard Tapia y de Primitiva Ayala, con último domicilio conocido en calle Cachimayo N° 130 -Piso 3°, Depto "C"- del Barrio "Caballito" de C.A.B.A., DNI N° 38.155.768) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1051-2018 (7214) "Tapia, Daniel y Acosta Tejeda, Giancarlo Okiro s/Coacción Calificada por el Uso de Arma, Abuso de Arma y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, todo en Concurso Real entre Sí", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Juan M. Sánchez Barros. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celina Castro, hace saber que en los autos: "Melchior Víctor Omar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 92.771, con fecha 5/07/2017, se decretó: ... 1º) Declarar la Quiebra de VÍCTOR OMAR MELCHIOR (DNI 28.672.272) con domicilio real en calle 150 y 62 de Berisso. Nuevo Síndico, Cr. Juan Carlos Escanda, con domicilio en calle 3 N° 246, 1er. piso, de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs., se fija hasta el día 1 de julio de 2021, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la Ley citada. Y se fija el día 30 de agosto de 2021 para la presentación ante el Tribunal del Informe Individual y el Informe General deberá ser presentado a los 30 días del anterior (Art. 88 inc. 11 LCQ). María Celina Castro, Secretaria.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2408 (I.P.P. N° 10-01-001426-21) seguida a Leandro Ariel Aguilera por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja Existente y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEANDRO ARIEL AGUILERA, DNI N° 33.583.898, argentino, nacido el 17 de marzo de 1998 en la localidad de General San Martín, hijo de César Aguilera y de Alicia Beatriz Lucero, con último domicilio en la calle Quiaca N° 805 de la localidad de Mariló, Bella Vista, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Morón, mayo de 2021 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Claudia Victoria Fernández, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Ariel Aguilera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 18 de mayo de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3086 seguida a Heraldo Alejandro Carrizo por el delito de Lesiones Leves Agravadas del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a HERALDO ALEJANDRO CARRIZO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Elsa Dora Valenzuela y Heraldo Alejandro Carrizo, titular del DNI N° 23.516.754, nacido el día 10 de septiembre de 1979 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Tierra del Fuego N° 745 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " Morón, mayo de 2021.- I.- ... - II.- Habida cuenta lo actuado en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Heraldo Alejandro Carrizo, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Doctora Laura Vanesa Saez, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 4 Morón. Secretaria, mayo de 2021.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ESPINILLO CELESTE ALICIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI N° 44.080.996, hija de Espinillo Alonzo y de Herrera Ramona Alicia, último domicilio real sito en la calle Tilcara N° 35, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 07-01-603-18, causa registro interno n° 6516, seguida a "Espinillo Celeste Alicia, en orden al delito de Robo" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de abril de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Soto Brian Emanuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Espinillo por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Juez en lo Correccional.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ LUIS PARRA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-8795-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 19 de mayo de 2021. En atención a lo que surge del informe policial recibido en fecha 7/5/2021, sumado a lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 17/5/2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado José Luis Parra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de mayo de 2021. Camila Gomez Lombardi. Auxiliar Letrada.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JOAQUÍN TORRES titular del DNI 44710609 nacido el 10 de junio de 2002 hijo de Antonio Marcos Torres y de Alejandra Loto con último domicilio sito en la calle San Carlos 307 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Asimismo se lo emplaza por tres días a fin de acompañar la designación del nuevo Defensor, bajo apercibimiento de continuar actuando la Defensora Oficial (Arts. 89 y 92 del C.P.P.) Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de mayo de 2021. II. En consecuencia, teniendo en cuenta el contenido del informe elaborado por la Actuaría, y no habiéndose consignado el nuevo domicilio de Torres que conforme las manifestaciones vertidas por su progenitor con fecha 14 de mayo se hallarla junto a su novia en la Ciudad de La Plata, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. En dicha oportunidad, emplázase también al justiciable por 3 (tres) días a fin de acompañar la designación del nuevo Defensor, bajo apercibimiento de continuar actuando la Defensora Oficial (Arts. 89 y 92 del C.P.P.). A tales efectos, líbrese Edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación. Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-03-000320-21/01 seguida a Manuel Ignacio Diwan de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a MANUEL IGNACIO DIWAN, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, fecha de nacimiento el día 13 de marzo de 2012, ultimo domicilio conocido sito en calle Avellaneda N° 444 Piso 4 Depto. 14 de C.A.B.A.. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 05 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al Niño Manuel Ignacio Diwan, DNI N° 52.438.603, con fecha de nacimiento el día 13 de marzo de 2012, domiciliado en calle Avellaneda N° 444 Piso 4 Depto. 14 de C.A.B.A., no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Abuso Sexual" (Art. 119 primer párrafo del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-03-000320-21/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en forma electrónica. IV.- Líbrese oficio a Comisaría Comunal 6 a de C.A.B.A. para notificar a la Persona Mayor Responsable del niño. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores. Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de mayo de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de Comisaría Comunal sexta de C.A.B.A., atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 05 de mayo de 2021 respecto del joven Manuel Ignacio Diwan, en la I.P.P. N° 03-03-000320-21/01, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores. Luciana P. Alava. Auxiliar Letrada.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Gonzalez Marcela Alejandra c/Fernandez Luis Eduardo s/Divorcio Por Presentación Unilateral" Expte. Nro. MG-19718-2018 se ha dispuesto notificar, por el plazo de cinco días el traslado de la petición de divorcio al demandado de autos LUIS EDUARDO FERNANDEZ (DNI N° 22.883.441). El proveído a continuación se transcribe: "Moreno, 20 de mayo del 2019... En el marco de las facultades previstas por el Art. 34 inc. 5º del C.P.C.C., notifíquese la petición de divorcio y dese traslado al requerido por el término de 5 días (Art. 155 C.P.C.C.) de la propuesta del convenio regulador a los efectos del divorcio. Notifíquese con copias. Hágase saber al requerido que podrá aceptar total o parcialmente la propuesta regulatoria u ofrecer una distinta en las condiciones previstas por la ley (Art. 438 2º y 3º párrafo C.C.y C.N.), cuyo contenido ha sido establecido con carácter de enunciativo en el Art. 439 del código de fondo (atribución de la vivienda, distribución de los bienes, plan de parentalidad, incluyendo cuota alimentaria, eventual compensación económica)". María Alejandra Galati. Juez. Otro auto. "Moreno, 17 de mayo del 2021 ... Hágase saber que deberá transcribir la presente providencia y el link de acceso a la documental, como así también dejar constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". María Alejandra

Galati. Juez. Luciana L. Gentile. Auxiliar Letrada.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARCELO ANÍBAL PONCE en causa nro. INC-15812-7 seguida a "Pueblas Alan Leandro Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Marcelo Aníbal Ponce, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. -Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO QUIROGA, con último domicilio en Bolivia 4116 de Tres de Febrero - Caseros, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4947, que se le sigue por Daños Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 161, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Alberto Quiroga, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez (P.D.S.); ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, RAUL ALEMAR ROUCCO, progenitor de L.N.R, cuyo domicilio actual se desconoce, en Causa Nro. INC-17200-1 seguida a Del Canto Brian Nahuel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que antecede, fórmese incidente de prisión domiciliaria respecto del causante Del Canto Brian Nahuel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 7. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de mayo de 2021. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Raul Alemar Roucco, progenitor de L.N.R, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.-...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA TERESITA REGNER en Causa Nro. INC-17325-1 seguida a Zavala Pablo Martin por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2021. Autos y Vistos: ... 4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas de autos, Sras. Teresita Susana Regner, Arista Vilma Edith, Sra. Ghezan Graciela Liliana Mabel Morales, Sr. Federico Javier Morales Larritégui, y Agustina Marisa Liliana Larretegui, a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." Fdo. Juan Galarreta, Juez.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 18 de Mayo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Susana Teresita Regner notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-975-2019-7393, caratulada: "Villalba Rojas Vidal s/Lesiones Leves Reiteradas en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VIDAL VILLALBA ROJAS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de mayo de 2021. Autos y vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno, notifíquese al imputado Villalba Rojas Vidal por edicto intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante. Mercedes, mayo de 2021.-

may. 26 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a IRMA COPPA Y GARBARINO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Ch. 128 Mza. 128 k, Parc. 22 del partido de Bahía Blanca e inscripto en el Folio Nro. 3068/1952, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Marconi Sergio Fabián c/Italo Coppa José Carmelo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 70.438), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 C.P.C.C.). Bahía Blanca, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza a ITALO VICTORIO VARESE, ENRIQUETA ROSALIA VARESE y ROSALIA CATALINA VARESE y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Amadeo Sabatini N° 4018 identificado con la nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. G, Mza. 61 Parc. 8, Partido de Tres de Febrero, para que comparezcan a las actuaciones "Fusca Maria Rosa c/Varese Cristobal y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. N° 56940 a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486

del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). Gral. San Martín, 20 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a PATRICIA VIVIANA RECALDE (DNI N° 17.213.609) para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos obrados caratulados "Mazzola Rodolfo Eduardo c/Silva y Constela Rosario y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 82527, en relación al lote de terreno designado como: Lote uno a, Manzana 148, Compuesto de 184,40 mts. 2, ubicado en calle 30 y 37, Mercedes; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 148, Parcela uno - A; la que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 19563, bajo apercibimiento para la nombrada, que si no compareciera a contestar la demanda y a estar a derecho, se designará al Defensor Oficial para asumir su representación (Art. 341 C.P.C.).- Mercedes, mayo 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de RIESGO MANUEL que se consideren con derechos sobre el inmueble: Circ. I, Sec. B, Quinta 21, Mz. 21d, Parcela 1; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Aguilera, Marcela Mabel c/Herederos y/o Acreedores de Riesgo Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 6684/2021, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial "Ad-hoc" para que los represente. Benito Juárez, 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, presidencia a cargo de la Dra. Diana Siri, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Suarez Andrea s/Consignación (Expte. TL-2268-2020)" cita y emplaza por 30 días a herederos de Don CASTILLO LUIS ALBERTO, DNI N° 17.630.728. Trenque Lauquen, a los 23 días del mes de marzo de 2021. Fabricio R. Carreño. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, en autos 27938 sobre Abrigo cita a fines de dar cumplimiento con el Art. 12 de la Ley 14.528, cítese a AGUIRRE ALEJANDRO JACOBO, DNI N° 31101381 para el día 23 de junio de 2021 a las 11 hs., a la que deberá conectarse a la plataforma Microsoft Teams, o Video Llamada de Wsp a efectos de mantener audiencia con la suscripta y la Asesoría de Incapaces, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciendole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 C.P.C.); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle Av. Mitre 2615 de Avellaneda; y que ante la incomparencia injustificada, la suscripta podrá declarar la situación de Adoptabilidad (Art. 10 y 12 Ley 14.528 y Art. 609 C.C.C.N.). Adriana S. Barbona. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORA JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 36723256; nacido el 07/01/1992, hijo de José Luis Mora y de Ingrid Romanet Torres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 00-31903-18 (Registro Interno N° 8047), caratulada "Mora Jonathan Ezequiel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 19 de mayo de 2021. En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SALGADO ADRIÁN MARCELO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado se presente a derecho ante el Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-15306-19 (RI 8755/4), seguida al mismo en orden al delito de Abuso Sexual, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora.- Atento el estado de las presentes actuaciones y el contenido de las actuaciones provenientes de la comisaría de Avellaneda 5°, las cuales dan cuenta que Adrián Salgado no habita actualmente en el domicilio aportado en autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Salgado Adrián Marcelo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días se presente a estar a derecho en la presente causa nro. 2-15306-19, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 19/5/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ DOMINGUEZ JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 37022367; nacido el 9 de enero de 1989 en Lomas de Zamora, hijo de María Elena Perez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-13969-2000 (Registro Interno N° 8865), caratulada "Perez Jonathan Ezequiel s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 19 de mayo de 2021. En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.. A dichos efectos líbese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a DIAZ GUSTAVO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lzbuenaosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63248-19 (n° interno 7362) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 19 de mayo de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Diaz Gustavo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A., a cuyo efecto líbese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese.". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3266 seguida a Carlos Víctor Ramirez por los delitos de Amenazas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS VÍCTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarán, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénense presentes las actuaciones que anteceden. II.- Atento a lo informado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto Ramirez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. 20 de mayo de 2021. Vanina S. Paredes. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 2971 (I.P.P. 10-00-022733-19) seguida a "MARTÍN ESTEBAN LOPEZ s/Hurto Agravado" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Lopez, titular del DNI nro. 22.570.160, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de febrero de 1972, soltero, instruido hijo de José Angel Lopez y de Carmen Julia Jofre, con último domicilio en la calle Rosa Castillo nro. 2757 de la localidad de Villa Tesei, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Martín Esteban Lopez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Carola Melconian. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, sito en la calle 30 N° 619 Mercedes, Pcia. de Bs. As., comunica por 5 días, que con fecha 26 de abril de 2021 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de SANCHEZ EDUARDO NORBERTO, CUIT N° 20-05065766-4, con domicilio en calle Freire N° 1325, Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As.. Se fijó hasta el día 04 de agosto de 2021, el plazo para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante el Síndico Cdra. Elida Teresa Fernández, con domicilio en calle 38 N° 780 de Mercedes, atento el contexto de emergencia sanitaria la presentación de las insinuaciones se realicen al mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar pudiendo observar, Art 34, en los 10 días subsiguientes. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 09 de septiembre de 2021 y 28 de octubre de 2021, respectivamente. Cesados los motivos que surgen de

la pandemia que nos afecta, se fijará la audiencia informativa a que se refiere el Art. 14 inc. 10 L.C.yQ.. Mercedes, 26 de abril de 2021. Fdo. Dr. Marcelo Fabián Valle. Juez.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-3114-15 caratulado "Almiron Alfredo s/Amenazas y Amenazas Agravadas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado prevenido cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Tordillo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de mayo de 2021 Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado ALMIRON ALFREDO DNI N° 20548361, argentino, casado, empleado rural, nacido el día 26 de marzo de 1969 en Saucos Pcia. de Corrientes, hijo de Angel Liborio y de Condrada Quiros, en orden a los delitos de Amenazas y Amenazas Agravadas por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. en rel. al Art. 149 bis primer párrafo todos del C.P., y 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese.". Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Almiron Alfredo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese.". Gastón Giles, Juez. Enrique M. Equisito. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 9, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 05/03/2021 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de PEZ LUNA S.A. (CUIT N° 30-61677236-4), domiciliada en calle Gral. Rivas 4430 de Mar del Plata. Síndico designado C.P. Carlos Luis Demarsico, con domicilio en Rodr. Peña 3135 1º "C". Presentación de verificaciones hasta 25/06/21 en dicho domicilio de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., y en forma no presencial en la casilla de correo electrónica carlos37mdp@hotmail.com. Fijar fecha 09/08/21 para que la Sindicatura presente el informe individual. Mar del Plata, 12 de mayo de 2021. Fdo: Ferran Felix Adrián - Magistrado Suplente - Juzgado Civil y Comercial N° 9.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANDREA LORENA CUADROS, DNI 32.993.349, sin apodos, instruída, argentina, soltera, nacida el día 15 de marzo de 1987 en Ranelagh partido de Quilmes, hija de Miguel Angel 8F9 y de Beatriz Virginia De Leon (f), con último domicilio registrado en la causa en calle 15 de noviembre N° 2317 de Parque Patricios (CABA), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2338/2019-4602 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad y Atentado a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de mayo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fs. 69, cítese por cinco días al encausado Cuadros Andrea Lorena para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 de la localidad de San Justo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco del Expediente N° LM 4252-2011, caratulado "Escobar Maria Ester y Otro c/Sucesores de Romano Carlos s/Prescripción Adquisitiva Vecinal/Usucapión" que tramita ante este Tribunal, cita a los herederos de CARLOS ROMANO, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis, sito en la calle Mármol N° 1310 de la localidad de Ramos Mejía, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección L, Manzana 52, Parcela 1ª, Partida N° 070-11309, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, mayo de 2021. María Cocucci. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos caratulados "Fernandez Julio Ruben c/Aguilera Norma Ester y Otro s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Exp. 80.143; notifica que con fecha 8 de abril de 2021 se dictó fallo haciendo lugar a la demanda promovida por JULIO RUBÉN FERNANDEZ contra Norma Ester Aguilera, y en consecuencia condenando a esta última a pagar al accionante la suma de Pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta (\$24.860), con más los intereses que serán calculados de acuerdo a lo prescripto en el considerando III.- Costas a la demandada vencida. Mercedes (B), abril de 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 354, de Tres Arroyos, cita a herederos de la Sra. MARIA GRISELDA DIAZ VELO para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Kuhlman María y Otros c/Destefano José y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 26900, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2021. Fernando M. Elizalde. Juez.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales notifica a NILDA GHERSINICH, LUIS ALBERTO MARTINEZ GHERSINICH, MARIA JIMENA MARTINEZ GHERSINICH y JULIETA PAOLA MARTINEZ GHERSINICH por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial ta y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Martinez Luis Eduardo y

Fava Primavera Matea s/Sucesión Ab-Inestato" Expte. Nº 21956-03, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 354, de Tres Arroyos, cita a herederos de la Sra MARIA GRISELDA DIAZ VELO para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Curual de Taboada Patricia y otros c/Destefano José y otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 26901, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23, entre 30 y 28 de Mercedes, cita por 10 días a ANTONIO CLEMENTI, cítase además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble, Art. 146 y 681 del C.P.C., sito en la calle Apolo XI s/n, entre las de 28 de Marzo y 25 de Mayo, localidad de Alfredo Demarchi, Estación Quiroga, Pdo. de Nueve de Julio, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección B, Manz. 7 a, Parcela 11, Dominio Nº 11167 Fº 164 v. Año 1913 del Pdo. de Nueve de Julio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en el expte. "Medina, Nidia Isabel c/Clementi, Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. ME-235- 2018, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mercedes, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Quiroz Valentina Antonella s/Abrigo" expediente número: LZ - 37346-2020, notifica a CLAUDIA ALEJANDRA QUIROZ (DNI 24.206.491) que con fecha 20 de mayo de 2021 se ha declarado la legalidad de la medida de Abrigo de la niña Valentina Antonella Quiroz (DNI 54.360.930) nacida el día 4 de diciembre de 2014. El presente edicto se encuentra exento del pago tributario por haber sido solicitado por parte de niños, niñas y adolescentes. A los 21 días del mes de mayo de 2021. Patricia M. Lombardo. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Quiroz Valentina Antonella s/Abrigo" expediente número: LZ - 37346-2020, notifica a CLAUDIA ALEJANDRA QUIROZ (DNI 24.206.491) que con fecha 20 de mayo de 2021 se ha declarado la legalidad de la medida de Abrigo de la niña Valentina Antonella Quiroz (DNI 54.360.930) nacida el día 4 de diciembre de 2014. El presente edicto se encuentra exento del pago tributario por haber sido solicitado por parte de niños, niñas y adolescentes. A los días del mes de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1219 (I.P.P. Nº 10-00-004733-15) seguida a Héctor José Rementería por el delito de Exhibiciones Obsenas Agravadas por resultar afectado un menor de 18 años de edad del registro de la Secretaría Única, cítase y emplácese a HÉCTOR JOSÉ REMENTERÍA, sin sobrenombres ni apodos, soltero, comerciante, argentino, nacido el 27 de agosto de 1976, en Capital Federal, con último domicilio en la calle Echeverría Nº 1232 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de María Jesús Kisur y de Jose Genaro Rementería con DNI Nº 25.251.295 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura Artículos 303 y C.C.S. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 20 de mayo de 2021 I. (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor José Rementería por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (Arts. 303 y C.C.S. del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de mayo de 2021. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Daniel Marquez, en función de Juez Unipersonal, integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ESCOBAR BRITZ, FERNANDO MARTIN, en causa Nº 0702-22353-19/2 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, a fin que comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A", de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su detención. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.)... Fdo. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mi: Dr. Juan Carlos Galván. Secretario. Banfield, 20 de mayo de 2021.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Daniel Marquez, en función de Juez Unipersonal, integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ESCOBAR BRITZ, FERNANDO MARTIN, en causa Nº 0702-22353-19/2 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, a fin que comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle

Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A", de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su detención. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mí: Dr. Juan Carlos Galván. Secretario. Banfield, 20 de mayo de 2021.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Avellaneda - Lanús, 20 de mayo de 2021. Conforme el resultado de la diligencia cursada por la Seccional Policial actuante, y a lo manifestado por la Defensoría Oficial interviniente, ignorando aún el actual lugar de residencia del imputado GUILLERMO ALBERTO NOGUERA, ordénase la publicación de edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los términos del Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de dar a conocer que el nombrado deberá comparecer dentro de los cinco (5) días del último día de la última publicación del edicto ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a fin de constituir domicilio en el marco de la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebelde. Gabriela Eugenia Topalian. Jueza. Mariana Rivera. Secretaria.

may. 27 v. jun. 2

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4962, seguida a NÉSTOR DANIEL BRANDAN, por el delito de Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 18 de mayo de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 4962 respecto de Néstor Daniel Brandan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Néstor Daniel Brandan, Titular del DNI N° 25.968.250 de nacionalidad argentina, nacido el 23 de agosto de 1977, hijo de Lucio Daniel Brandan y de Mónica Gonzalez, con domicilio en calle Ceballos y Alberdi, pasillo al fondo, de Quilmes, en orden al delito de Usurpación de la Propiedad en Grado de Tentativa, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 02 de mayo del año 2018 en la Ciudad de Quilmes. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes. A fin de no dilatar más el presente proceso, notifíquese al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial, librándose a tal fin, oficio. Firme que sea, comuníquese y archívese.". Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4773 y sus acumuladas 4774 y 4918 (13-01-4913-18), caratulada "Lujan, Christian David y Robles, Federico Berbabe s/Resistencia a la Autoridad, Daño Agravado y Violación de Domicilio" que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Sandra Claudia Martucci, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 26 de mayo de 2021.... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 4773 seguida a CHRISTIAN DAVID LUJAN, por los delitos de Daño Agravado por ser Ejecutados en Bienes Públicos (Art. 184 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Christian David Lujan, (en la causa N° 4773) con DNI N° 39.664.221, nacido el 18 de mayo de 1996 en Quilmes, de nacionalidad argentina, hijo de Ismael y de Erica Andreone, por los delitos de Daño Agravado por Tratarse de Bienes Públicos, presuntamente cometidos con fecha 13 de septiembre del año 2015 en el partido de Berazategui, (Art. 184 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes electrónicamente.". El libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Blanco mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Fecho, cúmplase con las comunicaciones de ley, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal.". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5282, seguida a Ambrosio Juan Roncero, por el delito de Lesiones Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 18 de mayo de 2021. (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5282 por la muerte del imputado AMBROSIO JUAN RONCERO (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II.- Sobreseer total y definitivamente a Ambrosio Juan Roncero, DNI M 5.117.592, nacido el 8 de marzo de 1928, de nacionalidad argentina, hijo de Julián y de Gregoria Santillana, domicilio en calle Vicente López N° 25 de Quilmes, conforme Art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. Regístrese, notifíquese, a las partes mediante firma y notificación electrónica, siendo que la suscripta firma en formato papel, comuníquese y archívese.". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición del magistrado interinamente a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Dr. Martín Bava, en los autos FMP N° 8580/2020 caratulados "Arribas, Gustavo Héctor y Otros s/Inf. Art. 43 ter. Ley 25.520 y Art. 248 C.P.", se publica el presente a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca ante estos estrados la Sra. MARIELA VERÓNICA GERVASONI, DNI N° 26.755.218. Dolores, abril de 2021. Melina Rodriguez. Secretaría Federal.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 5 de La Plata, Departamento Judicial La Plata, notifica a INES VIOLETA AMEGHINO la sentencia dictada en autos "Ameghino, Jose Manuel c/Herederos de Ameghino Jose s/Posesión Veinteñal". "La Plata, 4 de febrero de 2004... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda incoada por Jose Manuel Ameghino contra Violeta Ameghino, y en su consecuencia declarando prescripto a favor del primero el 53,75% del dominio del inmueble sito en la calle Sidotti N° 772 de Ensenada, identificado catastralmente como Circ. IV, Sección B, Manzana 17, Parcela 6-k. 2º) Imponiendo las costas a la parte demandada Sres. Violeta Ameghino que ostenta la condición de vencida y en el orden causado respecto de los restantes co-demandados (Arts. 68, 70 del CPCC), difiriéndose la regulación de honorarios correspondientes a los letrados intervinientes para su oportunidad (Arts. 27 y ccdtes. de la Ley 8904); 3º) Consentida o ejecutoriada la presente, líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Inmueble, para la toma de razón y simultánea cancelación anterior. Regístrese. Notifíquese.". Firmado Dr. Gerardo Aníbal Echeverría - Juez. "La Plata, 5 de julio de 2004.- ... Aclárase la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos a fs. 318/321, en el sentido de que se aclara que el nombre

completo de la demandada indicada en la parte dispositiva es Ines Violeta Ameghino y no como allí fuera indicado. Como también que se hace lugar a la demanda incoada por José Manuel Ameghino contra la que allí fuera indicada y además contra Celina Olga García; Beatriz Elena Giles de Ameghino; Ana Sabina Ameghino; Juan Carlos Ameghino; Irma Luján Ameghino; Angela Rosalía Ameghino; Elsa Beatriz Ameghino; Juan José Ameghino; José Eduardo Ameghino; Juan Daniel Ameghino; Sabina del Carmen Ameghino; María Clara Ameghino y José Enrique Ameghino. Asimismo, que se imponen las costas además de doña Inés Violeta Ameghino a Celina Olga García y José Enrique Ameghino. Notifíquese ...". Firmado Dr. Gerardo Aníbal Echeverría - Juez. "La Plata, 27 de abril de 2020... a fin notificar la sentencia dictada en autos a la demandada Rebelde (y fallecida) Ines Violeta Ameghino, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada del último domicilio conocido de la demandada...". Fdo. Dra. Fabiana Maricel Coradi. Juez. Luciana A. Grana. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5231, seguida a FACUNDO JOSUÉ PEREYRA, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 1 de marzo de 2021 Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5231 respecto de Facundo Josué Pereyra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Facundo Josué Pereyra Documento 41.328.691, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, nacido el día 9 de noviembre de 1997 en Berazategui, de ocupación empleado en lavadero, de estado civil casado, hijo de Omar Ricardo y de Mónica Adriana Pereyra con último domicilio en calle Carbonari 1153 Ezpeleta por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, de conformidad con lo normado por el Art. 277 inc. 1°, 3 b) del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 23 de agosto del año 2018 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-22637-18 ante la U.F.I.J. N° 3 y Juzgado de Garantías N° 1 causa 40795 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley.". Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3556, seguida a JUAN DANIEL RODRIGUEZ MARECO, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Causa N° 3556 caratulada "Rodríguez Mareco, Juan Daniel s/Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes (que tramitara como Investigación Penal Preparatoria N° 13-00-3657-11) a cargo de la Dra. Sandra Claudia Martucci, se ha dictado la siguiente resolución que, en su parte pertinente, se transcribe a continuación: "///dad de Quilmes, 20 de mayo de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...): Resuelvo: I. Revocar a contrario impero la resolución dictada el 04 de octubre de 2019, y declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3556 respecto de Juan Daniel Rodríguez Mareco, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P.- II. Sobreseer total y definitivamente a Juan Daniel Rodríguez Mareco, titular del DNI N° 94.783.499, de nacionalidad paraguaya, nacido el 17 de octubre de 1992, en Paraguay sin apodos, de ocupación electricista, instruido, de estado civil soltero, hijo de Dirma Castorina Mareco Ledesma y Máximo Luis Rodríguez, domiciliado en calle 137 entre 58 y 59 s/n Hudson, Berazategui, Prontuario Nacional N° O2878532 y Prontuario Provincial N° 1404734 Sección AP., por el delito de Encubrimiento Agravado, de conformidad con lo normado por el Art. 277 inc. 3 letra B del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de febrero de 2011 en Ranelagh el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-00- 3657-11 ante la U.F.I.J. N° 3 de Berazategui. III. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial de manera electrónica. Por último, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez en lo Correccional.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata a cargo de la Dra. Frenc Maria Daniela Juez, en los autos caratulados "Machado Cuevas Sergio Eduardo c/Rossa Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a la Sra. ROSA ROSSA y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle 4 N° 1943 cuya designación catastral es Circunscripción I, Sección F, Manzana 454, Parcela 11, partida inmobiliaria N° 22.358, inscripción de dominio N° 84.368, Folio 1137 del año 1912 Serie A. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, mayo de 2021. Ivana S. Comporn. Auxiliar Letrada.

may. 28 v. may. 31

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Andrade, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, sito en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "Vigliocco Daniela Valeria c/Silvero Walter Omar s/Divorcio Vincular" Exp. Nro. 25.759/18 se ordenó notificar por edictos al Sr. SILVERO WALTER OMAR, DNI N° 24.708.052 de lo dispuesto en los autos referidos, haciendosele saber al nombrado que por haberse vencido el termino para contestar la demanda, se le dió por decaído el derecho que ha dejado de usar y declaraselo en Rebeldía, ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 59, primer párrafo del C.P.C. y C., haciendole saber al nombrado que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas por Ministerio Legis, a excepción de la sentencia. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la localidad de San Miguel Provincia de Buenos Aires, por el termino de dos (2) días (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Río Gallegos, 18 de febrero de 2021. Firmado digitalmente conforme los Artículos 286 y 288 del C.C.C.N., Ley Nacional N° 25506, Ley Provincial N° 13666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI). Pablo N. Tagliavini. Secretario.

may. 28 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a

cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Dr. Diego Ezequiel Cordero, en el marco de los autos caratulados "Duarte Laura Micaela s/Guarda a Parientes" comunica a la Sra. KAREN YAMILA JOSEFINA DUARTE (DNI 36.440.188), que deberá presentarse en autos con debido patrocinio letrado a fin de expedirse en relación al Pedido de Guarda efectuado por la Sra. María Estela Martínez (DNI 18.171.970) y Abigail Estela Magalí Duarte (DNI 37.059.468), respecto de la niña Laura Micaela Daurte (DNI 48.638.360). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dispone: "En la ciudad de Tigre, 26-05-21 ... En atención a lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces y conforme lo previsto por el Art. 145 y 146 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de citar a la Sra. Karen Yamila Josefina Duarte (DNI 36.440.188), quien deberá presentarse en autos con debido patrocinio letrado, denunciando su domicilio real y constituyendo legal físico y electrónico. Ello bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 42 del C.P.C.C.). En caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado de la matrícula, podrá solicitar asistencia letrada en la sede de la Defensoría Oficial de Tigre, ubicada en Av. Cazón 727, primer piso, de Tigre, o en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, con sede en la calle Acassuso 424 de San Isidro. Se hace saber que el mismo goza del beneficio de gratuidad atento a que las peticionantes se encuentran representadas por el Titular de la Defensoría Oficial N° 11 de Tigre. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 26 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a FRANCISCO ALEJANDRO LUTHER; CESAR JORGE LUTHER; CECILIA ADELAIDA LUTHER; RODOLFO SEGISBERTO LUTHER y ANTONIA ANGELINA ABREGU, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir. VI, Secc. H, Mz. 21, Parc. 4 (125) Villa Gesell, a presentarse en los autos caratulados: "Fahler Fabian c/Luther Jorge Alberto - Barros o (Barros y Luther) Francisco Alejandro - Barros o (Barros y Luther) Cesar Jorge - Luther Carlota - Luther Cecilia Adelaida - Luther Juan Rodolfo - Luther Eduardo Carlos - Luther Juan Pedro - Latzke o (Latzke y Luther) Rodolfo Segisbereto - Luther Ana y Abregu Antonia Angelina s/Usucapion" expte. N° 89328, de trámite ante Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell. El auto que ordena dice en su parte pertinente: "Villa Gesell, 23 de marzo de 2021.- ... Al punto 4, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los codemandados Barros o (Barros y Luther) Francisco Alejandro, Barros o (Barros y Luther) Cesar Jorge, Luther Cecilia Adelaida, Latzke o (Latzke y Luther) Rodolfo Segisbereto, y Abregu Antonia Angelina, y conforme lo dispuesto en el Art. 681 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, en el Boletín Oficial, previniéndole al demandado y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días (plazo que arranca desde el día siguiente a la última publicación), se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes. Proveo por ausencia del titular.". Dra. Silvia A. Guglielmetti. María C. Candurra. Secretaria.

may. 28 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por diez días a MUÑOZ RODOLFO TORIBIO y/o sus herederos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

may. 28 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza al Señor RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Viscarra Sergio Gabriel y Otro/a c/Rodríguez Daniel y Otros s/Daños y Perj. Autom. C/Les. o Muerte (Exc. Estado)" - Expte. N° MO-17086-2015, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, Provincia de Buenos Aires. Eduardo F. Blandino. Secretario.

may. 28 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia de la tramitación de los autos "CENTRO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS PARA LA IDENTIDAD, EL AMBIENTE Y OTROS c/Castillo Jorge Luis s/Materia a Categorizar" Expte. N° 128415, e invita a las Asociaciones o Entidades Ambientales a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Art. 54 de Ley 24.240 y Art. 28 inc. a de la Ley 13.133). El objeto es evitar la alteración y la restricción de la posibilidad de preservación, aprovechamiento y goce de recursos naturales y otros bienes culturales ubicados en el área que conforman los predios de acantilado y playa de Camet Norte y sus inmediaciones. Mar del Plata, 19 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PINEDA MAIDANA MARCELO ROBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-16096-17 (RI 9484/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada - Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2021.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial dispóngase la citación por edictos del encausado Pineda Maidana Marcelo Roberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-16096-17 (RI 9184/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada - Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 21/5/2021-...- Ramos Perea Andrea Viviana . Juez. Leonardo L. Calabrese. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GLADYS ROMINA IRALA VILLALBA, en Causa N° 07-00-067156-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., las resoluciones que a continuación se transcriben: "///mas de Zamora, 30 de enero de 2020 (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Celia Antonia Rodríguez, Gladys Romina Irala Villalba y a Joel Jorge Martínez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. II. No hacer lugar al pedido de efectivización de orden de allanamiento y desalojo de todos los ocupantes del inmueble sito en la calle Falucho nro. 4310 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, peticionada por el señor agente fiscal. Arts. 219, 220, 225, 226 y cctes. a "contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal.". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. "///mas de Zamora, 17 de diciembre de 2020 (...) Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Rechazar el recurso de apelación en tratamiento y, por ende, Confirmar el auto dictado a fs. 212/213, por los motivos expuestos (Arts. 59, inciso 3°, 62, inciso 2° y 67 del C.P., y 323, inciso 1° del C.P.P.)". Fdo: Miguel María Alberdi, Miguel Carlos Navascués jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2021. En virtud del contenido de la declaración testimonial que obra a fojas 227, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a la imputada Gladys Romina Irala del sobreseimiento que se dispuso a su respecto y la ulterior confirmación la instancia de apelación, procédase a publicar el correspondiente edicto de notificación (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, hace saber que en autos: "Lopez Joana Giselle s/Quiebra (pequeña)", expte. LM-24742-2020, se ha decretado con fecha 8 de marzo de 2021, la Quiebra de JOANA GISELLE LOPEZ, DNI N° 36.946.305, CUIT N° 27-36946305-0, con domicilio real calle Huilla Pima N° 44 de Virrey del Pino, Pdo. La Matanza. Se fija el día 8 de julio de 2021, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, de optarse la verificación presencial, será previo solicitud de turno al Celular 11-50038749, en calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs.; de optarse verificar en forma digital, deberá presentar el pedido verificadorio como sus títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria, Banco Itaú, Caja de Ahorro en pesos, CBU: 2590017220019294130100. Se fija 13 de septiembre de 2021, presentación informe individual y el 29 de octubre de 2021 presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. El auto que ordena el presente, dice en lo pertinente: " San Justo, 8/03/2021... 10.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24522 y por el término de cinco días en el "Boletín Judicial" de esta Provincia, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere por Secretaría una vez aceptado el cargo por la Sindicatura.". Dr. Ricardo Horacio Suarez. Ezequiel A. Diaz. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEFANIA LETICIA BURHI en causa N° INC-15415-2 seguida a Villagra Matías Ángel s/Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de mayo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Estefania Leticia Burhi, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-011396-20 caratulada "Gimenez Oscar Alberto (I) s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don OSCAR ALBERTO GIMENEZ, titular del DNI 34.020.461 con último domicilio en calle Patricio Enrique número 2469, Santa María Bernal Oeste, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18/12/20, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 20 de mayo de 2021 ... En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Oscar Alberto Gimenez de la resolución de fecha 18/12/2020, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Oscar Alberto Gimenez, con último domicilio en calle Patricio Enrique número 2469, Santa María, Bernal Oeste, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinte.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO SAUCO en causa N° INC-17301-1 seguida la Resolución que a continuación de transcribe: "n/// del Plata, 8 de abril de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese edicto electrónico a los fines de notificar la víctima que conforme dispone la ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y ctes del C.P.P.) notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3269 seguida a Lizabeth Urbano del Rosario por el delito de Tenencia ilegítima de Estupefacientes (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LIZABETH URBANO DEL ROSARIO, de nacionalidad Dominicana, de estado civil soltera, sin datos filiatorios, titular del DNI N° 95.724.745, nacida el día 13 de octubre de 2000 en Santo Domingo, República Dominicana, con último domicilio conocido en la calle Gobernador Ugarte N° 1572 4° piso, dpto. "C" de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2021.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal y téngase presente lo solicitado para resolver oportunamente.- II.- Habida cuenta lo informado por el Dr. Rómulo Soria Paz, Defensor Oficial en relación a la causante y conforme lo que surge de los informes de fecha 12 y 14 de abril del corriente año, desconociéndose el paradero actual de la imputada Lizabeth Urbano del Rosario, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la nombrada, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, mayo de 2021. Juan M. Fernández. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2140 (I.P.P. N° 10-00-057529-19) seguida a Evelyn Elizabeth Rivas por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, del registro de la Secretaría Única, citese y emplácese a EVELYN ELIZABETH RIVAS, argentina, de 21 años de edad, soltera, ama de casa, DNI N° 40.579.580, con domicilio en la calle Malarredo N° 2030, de la Localidad de Hurlingham, nacida el 9 de julio de 1997, hija de Raquel Arevalo (v) y Enrique Rivas (v), la correspondiente elevación a juicio por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón 21 de mayo de 2021. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biasotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evelyn Elizabeth Rivas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de mayo de 2021. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Vicente Santos Atela, en el marco de los autos caratulados: "Lubrano Lydia Patricia c/Lubrano Rafael s/Prescripción Adquisitiva (Larga)" expte. nro. 97837/20, cita y emplaza, al Sr. RAFAEL LUBRANO, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Ubicado en la localidad de Atalaya, partido de Magdalena cuyos datos catastrales son los siguientes: Partido n° 65 (Magdalena), Circunscripción: I, Sección: G, Quinta: 10, Manzana: 10ª, Parcela 9, Matrícula 26989, previéndose que si en caso de no presentarse a contestar la demanda, se designará Defensor Oficial (Art. 681 CPCCBA). La Plata, abril de 2021. Vicente S. Atela. Juez.

may. 28 v. jun. 10

POR 1 DÍA - Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el expte. C-129.229/18, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble en Expte. Principal C-097.237/17: Cazon Agapito c/Uro Moises y/o Sus Herederos: María Julia Cáceres De Uro; Blanca Haidee Uro De Castrillo, Elsa Irene Uro De Fascio y Rodolfo Marcelo Uro", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 4 de febrero de 2019. I- Por presentado el Dr. Arturo Pfister Puch en nombre y representación del Sr. Agapito Cazon conforme copia de poder juramentado agregado a fs. 2/3, por parte y por constituido domicilio legal. II - Téngase por interpuesta la presente demanda en contra de Moises Uro. III - Cítase a la MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA y al ESTADO PROVINCIAL en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. IV - Asimismo cítase a los colindantes del inmueble para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. V- Córrese traslado de la presente demanda al Sr. Moises Uro en su domicilio real y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como lote 833, padrón J-1188, parcela 311, circunscripción 1, sección 2 denominada finca "Muyuna" para que contesten demanda a en el término de quince días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar demanda si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C. conforme modif. Ley 5486). Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario local del lugar de inmueble a usucapir por tres veces en cinco días. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (Art. 535 del C.P.C. modificado por Ley 5486). Intímaseles a que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por ministerio ley. VI - Téngase presente la anotación de litis que consta a fs. 106 de las medidas preliminares adosadas por cuerda. VII - Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese a la parte interesada la carga de confeccionar las diligencias y los edictos ordenados para su posterior control y firma del Tribunal los que deberán presentarse en secretaría de esta Sala. VIII - Notifíquese (Art. 155/156 y 162 del C.P.C.)". Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de trámite - Ante mi María Florencia Rivas - Pro - Secretaria. Decreto de fs. 146: "San Salvador de Jujuy, 15 de julio de 2020. I) Atento el estado de autos y teniendo a la vista el expte. N° A-00838/84; Sucesorio de Don Moises Uro o Lucas Moises Uro" y surgiendo del mismo que el Sr. Moisés Uro demandado en autos ha fallecido antes de la interposición de la demanda re caratúlense los presentes autos teniendo como demandados a los herederos del Sr. Uro Sres.: María Julia Cáceres de Uro, Blanca Haydee Uro de Castrillo y Elsa Irene Uro de Fascio y Rodolfo Marcelo Uro debiendo la parte actora notificar la interposición de la presente demanda en el domicilio de los herederos en idénticos términos que el proveído de fs. 96. Tome debida razón mesa general de entradas. Devuélvanse las actuaciones agregadas por cuerda al Juzgado de origen, II) Notifíquese Art. 155 del C.P.C.". Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de trámite - Ante mi María Florencia Rivas - Pro - Secretaria. Decreto de fs. 166: "San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2021. I) Atento lo solicitado, notifíquese el traslado de la demanda a las Sras. María Julia Cáceres de Uro, Blanca Haydee Uro de Castrillo, Elsa Irene Uro de Fascio y Rodolfo Marcelo Uro mediante edictos en la provincia del último domicilio de cada uno de los demandados tres veces durante cinco días. II) Notifíquese Art. 155 del C.P.C.". Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de trámite - Ante mi María Florencia Rivas - Pro- Secretaria. San Salvador de Jujuy, 4 de mayo de 2021.

1º v. may. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de quince días (15), conforme lo establecido por los Arts. 69/70 del CCyC, a quien quiera formular oposición en autos caratulados "LOPEZ, JORGELINA FELIPA C/SOSA, TOMAS MARIO DAVID s/Cambio de Nombre" Expediente N° MP-16063-2021. Mar

del Plata, 19 de mayo de 2021. Secretario, Dr. Cristian Alberto Moser.

1º v. may. 28

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ERNESTO DAMIAN SMART. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ENRIQUE CUESTAS y NELIDA MARIA PEREZ. Tres Arroyos. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA, SUSANA ETHEL, LC N° 3.709.519. Tres Arroyos, 17 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN BENITO HARISPURU. La Plata, mayo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL AIETA y JUAN CARLOS MONTENEGRO.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don FORTTE ADOLFO y Doña CALDENTY MARIA. 9 de Julio, 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUADRO ARQUIMIDES JOSE, MACHADO ROSA y CUADRO MONICA LILIAN. La Plata, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO NORMAN MICELI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaría.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALVADORES. Coronel Suárez, 12 de abril de 2021. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR PERRETTI. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADERA MARIA OFELIA y EUSEBIO SALAZAR. Bahía Blanca, mayo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA BEATRIZ MADRIGAL. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSÉ RUIZ HENRIQUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, en autos "Portela Benito Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 18 de febrero 2020.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA LEONOR MEDINO y LEONOR ANTONIA PAIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBORT MARIA LUISA. La Plata, 18 de mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NOUET HÉCTOR RAÚL. San Pedro, 14 de mayo de 2020.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ROSA OLIVERAS. Maipú, 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS PAIS. Maipú, 18 mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ IGNACIO ETCHEBER, en autos Expte. N° 38852 "Etcheber, José Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, mayo 19 de 2021. Fernando Laxalde. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARTA CUPPARI. San Isidro, marzo de 2021. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISAAC NOBATI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de ROMERO VILLAVARDE JESUS. Lanús, mayo de 2021. De Pascual Leonardo. Auxiliar Letrado. Oyhanart Guillermo Alejandro. Juez.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPE, EVA ALICIA. Tres Arroyos, 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZI JULIO ANTONIO y CASCARDO MODESTA ANTONIA. Pergamino, mayo de 2020.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR GARCÍA (DNI M N° 4.101.480). Mar del Plata, 6 de mayo de 2021. Bruera Lionel. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO SACCHI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUMBERTO CARRASCO. General Arenales, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JESUS FELIPE MAURIÑO. Vedia, mayo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA LORENA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ AGUSTIN LEONARDO, DNI M 5.376.187. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RODOLFO FERRITO. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ERNA SCHWARZ. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretario Dr. Darío Paro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBREGON HORACIO ENRIQUE. San Nicolás, mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO ALCIDES AGUSIL. San Pedro, 18 de mayo de 2021.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN DEN HEUVEL CARLOS GUILLERMO, DNI M 5.342.821 y LAVIGNE NELLY CLARA, DNI F 1.434.485. Tres Arroyos, 14 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO LOPEZ y de CONCEPCION PEREZ AZUGA. Morón, 10 de abril de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBEN BERNARDELLI. La Plata.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGELLA JUAN PEDRO. La Plata, 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPANEVELLO NORBERTO DANIEL. La Plata, 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENILDA SUSANA TESTA. La Plata, 8 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DARDO MORA, CLEMENTE MORA y RAMONA NOVOA. General Pinto, 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO LUIS TARGA y CELIA NELIDA IBARRA LOPEZ o CELIA NELIDA IBARRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE HERIBERTO SASCHRGORODSKY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ALTAMIRANO SANDOVAL. Bahía Blanca, mayo de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ROQUE BARTOLETTI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MERKEL. Bahía Blanca, mayo de 2021. Fdo: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO DOMINGO GIZZI. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITA EMILSE TAULAMET y ALFREDO PRUDENCIO GEUNA. Morón, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SORIANO, GERMAN MAURO. Tres Arroyos, mayo de 2020.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don JULIO RICARDO MEDINA, DNI N° 4.975.397, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 19 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Valeria Andrea Mieras cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA LUISA CASSULO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC), procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Morón, marzo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERTRUDIS VALDIVIA. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única, en Autos Caratulados "Reyes Florentina Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña REYES FLORENTINA ELISA DNI N° 3.546.076. Maipú, 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE PAULI ELSA AIDA. San Nicolás, 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN PABLO FERNANDO. La Plata, 13 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCARINI LYDIA ETHEL. La Plata, 5 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don POGGI ALDO ALBERTO, LE 4.945.155 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 17 de mayo de 2021. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA LONGARINI y EDMUNDO NESTOR JUAREZ. La Plata, 20 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Calomino Julia Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 64.284, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOMINO JULIA JOSEFINA. Pergamino, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Pellieri Alicia Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 75756, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA CARMEN PELLIERI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINI LAURA MARIA. Pergamino, mayo de 2021. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUNA NESTOR ABEL. Pergamino, mayo de 2021. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO FERNANDO RONCHI.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELENA AREL y CARLOS DE JESUS ROMERO. Pergamino, 17 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO NORMA BEATRIZ a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Enrione Juan Hector s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 85.921, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JUAN HECTOR ENRIONE. Pergamino, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULMA MARGARITA PERTICARARI. Monte, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEXANDER BERT GORHAM. La Plata, mayo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS ADELMA MATILDE. La Plata, 20 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEGERINA, RAÚL ALBERTO. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENEE ALICIA BOHOGU. Bahía Blanca, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELSA SCOLES. Coronel Suárez, 5 de mayo de 2021. Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA DOLORES ZALBA ANDRES. Coronel Suárez, 14 de mayo de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CASTELLUCIO o JOSE FRANCISCO CASTELLUCI. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURON EMILIO JUAN, DNI M N° 5.419.241. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTENSEN, AKCEL BLAS. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado - Secretario.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días (30) a herederos y acreedores de RUPERTO PEDRO MIGUEL. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Avellaneda, del Departamento Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA FALLICO. Avellaneda, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIAS GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de marzo de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JORGE LUIS ELIAS. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JOSE MARIN DURAN y BEATRIZ ANITA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 2021.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ARGUELLO. Secretaria, mayo de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRE JUAN CARLOS. La Plata, 14 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ CHAPARRO. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ZULEMA IMBERGA. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 27 v. may. 31

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADHELMA JUDITH FRESCO. Quilmes, mayo de 2021. Nicolás Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO INSUA, DNI 4.834.386. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLEGRO ASUNCIÓN. Quilmes, 30 de abril de 2021. Hugo E. Córdoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, "Salamone Francisco Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HORACIO SALAMONE. Expte. N° 40831. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ DIEGO SERGIO y CALEGARI NORA FABIANA. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Fuchs José Gustavo, Juez, Secretaría a cargo del Doctor Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 De Julio N° 287, 2° piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gutierrez José Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 40767), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JOSÉ LUIS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SELLERES MARCOS JULIO. Quilmes, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO EDREIRA. Quilmes, mayo de 2021. Fabián Guerrero. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en la Calle Alvear N° 465/69, Partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUSTER JUAN GASPAR para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N.). Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 2° Piso de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SURVILA ADOLFO para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Quilmes, 06 mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA JOSÉ AMADEO. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADALBERTO GUERRERO. Quilmes, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro. 287 piso 1, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fego, Elsa Inés s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. QL-18859-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEGO ELSA INÉS. Quilmes, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ORIO OSCAR EDUARDO. Quilmes, 18 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MAURICIO DEMETRIO. Quilmes, 30 de junio de 2006.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIELLES JOSEFINA. Quilmes.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo Juez, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FERNÁNDEZ ALBERTO ANTONIO. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ALICIA JAILLITA ESCALERA, DNI 25.984.312. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CABALLERO DNI 12.589.221. Quilmes, mayo de 2021. Fernando Sarries. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RIVERA ASCARRUNZ. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROFILI MARIA CATALINA y LIVIANI AMERICO RAUL. Quilmes, 17 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CELESTINO MAYER y RAMONA HAYDEE RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SERVANDO MALDONADO. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGGIA NUNCIO, DNI 7.791.716. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NOTO. Quilmes, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIRIS PEDRO DUILIO. Quilmes, 17 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ROSA BALDASSARRE y LUIS VOLINO. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GARCIA. Quilmes. Patricia Derdak. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA DEL CARMEN y PRASSOLO EDUARDO LUIS. Quilmes, 17 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS EDUARDO y FERREYRA CATALINA ROSSI. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HOQUIGARAY LIDIA ELISA y SUAREZ JORGE MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAULIA NUÑEZ y PABLO ROBERTO BORDON. Quilmes, 13 de mayo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASQUERO MABEL DOMINGA. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO, REINALDO ALCIBIADES y DOMINGUEZ, LUCÍA NORMA. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO CESAR. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS RODOLFO OSCAR. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ LUCAS MARTIN. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA SOFIA VAZQUEZ. Quilmes, abril de 2021. Quilmes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANO JORGE EDGARDO. Quilmes, mayo de 2021. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER LUIS ECHEGARAY. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANDRADE. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DALI CHALDAIN. Quilmes, 06 de mayo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Diaz Vivian Cintia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vischi Esther Yolanda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 27943-19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de VISCHI ESTHER YOLANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTA CARLA MINATI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON YSLAS y/o RAMON ISLAS y/o RAMON ISLAZ y TEODORA INÉS ROJAS. Quilmes, mayo de 2021.

may. 28 .v jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUBBI LORENZO JOSE. Quilmes, 21 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREJCARUK BASILIO. Quilmes, 2021.

may. 28 .v jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gnagnarello Elena s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GNAGNARELLO ELENA DNI F 2.573.951 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA MARGARITA TRISTANO, DNI 6.528.550, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIELA CRISTINA MARIA PAOLETTI. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HILDA MARIA GARDINI, DNI 2.892.961, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA BASSINI. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIANO BOGLIOLO, DNI 21.788.658, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES, MARTA. Morón, 07 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMELA CARMEN. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE OCHOA. Morón, 21 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ROMAN PARDO. Morón, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANDOVAL CLAUDIO ADRIAN Expediente 28900- 2020. Morón, mayo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA PAULINA. Morón, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ADALBERTO AGUIAR. Ranchos, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER PRIETO. Ranchos, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS NOTTI. Lincoln, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Sr. OSCAR LUJÁN OLIVO, DNI N° 8.293.665, en autos caratulados "Olivo Oscar Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69.480. Dolores, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALICIA MONGE. General Lavalle, 7 de mayo de 2021. Dr. Carlos E. A Drake. Juez de Paz Subrogante.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEVIN ADRIAN MEDICA. Salliqueló, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER TREJO, en autos "Trejo Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40851-21. Chascomús, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CASAGRANDE, DNI 8.472.798. Salliqueló, 10 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI BIAGGI JORGE ALBINO y SOLLÓSQUI RENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME RUSSO. La Plata, 19 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PIEROTTI. Lezama, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUCIA VICTORIA BOIS. General San Martín, 21 de mayo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIEROTTI CARLOS ENRIQUE. Lezama, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE RAMON MEDINA y LUCY ESCALANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 21 de mayo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAQUEL AMARILLA y SANTOS CARLOS ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de mayo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL GERACI. Mar del Tuyú, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDA ORTENCIA ALVEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de mayo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTORELL, LORENZO ROBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MAÑANES. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y

acreedores de SOFIA GLADYS DIAZ. Ayacucho, 20 mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALZOGARAY DEMETRIO ANTONIO. Gral. San Martín, 21 de mayo de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEBA RICARDO HECTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEBA RICARDO HECTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERNAS DANIEL VICENTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIRALA FRANCISCO SALVADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única Depto. Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLFESA DOMINGO MARTÍN y NOCITI CELIA BEATRIZ. General Belgrano, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRARULO JUAN HILARIO y PAEZ ARTEMIA LAURA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON LAZARO SANTUCHO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALICIA NOEMI SGARLATA. Avellaneda, 23 de febrero de 2020. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO JESUS ESTEVEZ. Avellaneda, 20 de mayo de 2021. Gustavo O. Pérez Tabernero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ILDA AIDA AGUILERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO BONELLO. San Justo, 21 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR TODINI. San Justo, mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO RUPERTO CORDOBA y MARIA ERNESTINA ESQUIVEL. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GONZALEZ BARBARA DE LOS ANGELES y DON SALTO MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCYC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS DACHEVSKY. Gral. San Martín, 21 de mayo de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA SANZ. Pehuajó, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS DANILO GUTIERREZ. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Depto. Judicial Trenque Lauquen sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr Gustavo Bertola, en los autos caratulados "Cenizo Carlos Eusebio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.Nº: 98028 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EUSEBIO CENIZO y EVA ISABEL HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANDRES TOME. Tandil, 20 de mayo de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERSANO MIRTA ELISA. Tandil, 17 de mayo de 2021. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Me dirijo a Ud. en los autos "D'Annunzio Di Ciancia, Delmis Edith s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)" que tramitan ante el Juzgado de Paz de Benito Juarez, a cargo del Dr. Pacheco Walter Fabian - Juez, Secretaría Única a fin de que sirva publicar edicto sucesorio por un día en el Boletín Oficial. Causante D' ANNUNZIO DI CIANCIA DELMIS EDITH DNI F 1.432.843.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ORFANO y OLGA BEATRIZ SEOANE. Morón, 20 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMÍN MORES y PERLA HERNÁNDEZ. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA CADO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón. Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CHRISTIAN SERGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER CENTENARI. Gral. Villegas, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BLANCA MORALES. Morón, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GIORDANO. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PATERNO MARIA TERESA, con DNI 3.122.307. La Plata, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ENNA EDITH, DNI F 3.524.421. Daireaoux, 17 de mayo de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado. Secretario.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR DUCKARDT, DNI N° 5.510.833. Guaminí, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA GARCIA y RUBEN OMAR MAGNELLO. Gral. Villegas, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FLORENCIO RAMIREZ, DNI 16.754.189. Moreno, 21 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHR GERDA. Lo ordenado se ha dispuesto en autos "Mohr Gerda s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 103517, y deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DELNEGRO. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUILAR HILDA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDIGUCHIA NORMA ROSALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIX JORGE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLITO FRANCISCO ANTONIO. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Iririate Nro. 146, de la ciudad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Amirebole Dionisio Pascual y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-9892-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMIREBOLE DIONISIO PASCUAL y FASANELLA ELVIRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALFREDO MONTENEGRO. Lincoln, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SABINO GRASSIS y MATILDE FLORENTINA ROMANO, para que en el término descripto así lo hagan saber. Chacabuco, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO MARTIN VILLALBA. Chacabuco (B), mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO POUSA. Morón, 21 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL LESTRADE GASTELU. La Plata.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CACHAGUA. La Plata, 21 de mayo de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO (DNI N° 93.548.177). Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUWOLF MARTA ELSA. Mar del Plata, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE. Mar del Plata, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO RODRIGUEZ SARRAMONE (DNI M N° 4.396.575). Mar del Plata, 19 de mayo de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ALICIA MATILLA DNI F 6.548.193. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEO VICTOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO RAFAEL MENDEZ, DNI N° LE 5.292.062 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mendez Eduardo Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-16133-2021 (RGE: MP-16133-2021). Mar del Plata, 20 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA ELISA HAIT GUINDER y/o JUANA ELISA HAIT. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE NESTOR MUZZIO. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUGO DANIEL CABRERA. Olavarría, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE ATILIO VILLARREAL, DNI M 5.377.085. Azul, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE ATILIO VILLARREAL, DNI M 5.377.085. Azul, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEVEZ ELBA NORMA DNI N° 0.587.939. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO TERRONI y/o ENRIQUE GUILLERMO TERRONE. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VALERA (DNI 5.282.382). Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LARRONDO (DNI 17.132.094). Miramar, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA AMATO (DNI 244.334) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Amato Josefa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° mp 14677-2021 (RGE MP 14677-2021). Mar del Plata, 5 de mayo de 2021. Del Rio Marcela Patricia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12929-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO SONIA RAQUEL - DNI F 4.888.250. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D'IPOLITO JULIO ROBERTO s/Sucesión DNI M 4.751.918 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados D'ipolito Julio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° 117071) (RGE MP-20603-2021). Mar del Plata, 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AVELINO PIÑERA, DNI N° 10.798.255 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Piñera Avelino s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 117.095. Mar del Plata, 11 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA GIOIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARGARITA IANNONE, DNI 4.085.248 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MANZO, (DNI N° 13.267.006) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Manzo Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-16945-2021 (RGE: MP-16945-2021). Mar del Plata, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROGIO, en los autos "Rogio Juan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de mayo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ, DNI M 5.313.743. Balcarce, 19 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA INES GATICA DNI N° 2.123.144 y ALICIA ROSA ZÁRATE DNI N° 6.036.793. Balcarce, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA CESAR DNI 12.782.915. Mar del Plata, 20 de mayo de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17379-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFARATTI GABRIELA BEATRIZ - DNI 12.046.809. Mar del Plata, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16598-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERARDI MARIO ROBERTO - DNI 13.075.382. Mar del Plata, 30 de abril de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE EDGARDO CANO. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Celerier Claudia Noemi, Secretaría Interina a cargo de la Doctora Ojeda Sandra Ester, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Alcides Damián s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 48.281), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALCIDES DAMIÁN, DNI 26.464.033. Quilmes, 17 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 07 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALENZIK ELBA ODILIA, DNI 4.286.014. Quilmes, 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AYALA, LE 6.317.019 e IRMA NOE, DNI 3.213.996. Quilmes, 10 mayo 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores EDUARDO VICENTE GILARDI, DNI N° 04.194.504. Quilmes, de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO LEONE, DNI 93.487.459. Quilmes, mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL IBARRA, DNI 14.583.628. Quilmes, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MEDINA, DNI 9.972.285. Quilmes, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ANA CABRERA, MI 17.754.047. Quilmes, 21 de mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, Juez, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BELÉN OSCAR ANTONIO. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ MUÑOZ. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR RICARDO CALDERON. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORINA PEROSINO, "Perosino Fiorina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 50352. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de PINO NÉSTOR EDGARDO. Quilmes, 11 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Fuchs José Gustavo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Vallina Constantino Vicente y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 40100), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLINA CONSTANTINO VICENTE y CANEDO MARIA BALBINA. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA TOMASA. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATAFFO MIRTA ANGÉLICA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL RAMÓN SANTAS. Quilmes, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Doña ALICIA OLGA MONTIEL. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELVIO REINALDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAPIA RUBÉN NÉSTOR. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA DE LA CRUZ DIAZ. Quilmes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA DEMETRIA y GUZMAN FELIPE. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO REYES. Quilmes, 30 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREMARI MARÍA ÁNGELA con DNI 10.329.199. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, en autos caratulados "Sequeira Armando Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato", (Ex-QL-802-2021) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos o acreedores de ARMANDO GERÓNIMO SEQUEIRA por el plazo de treinta días (Art. 2340 C.C.C.N.). Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLÁS PADULO. Quilmes, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NACACH ELIAS. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELSO MARIA DORA y FRANCISCO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Fdo. Dr. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CABRERA, DNI N° 5.175.291. Quilmes, mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERAS CARLOS ALBERTO, DNI N° 12.926.939 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, mayo de 2021.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RITA DEL CARMEN AGUERO. Quilmes, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCASIO ANGELA YOLANDA. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ VALENTINA ELSA. Quilmes, 5 de mayo de 2021. Fdo. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUT NERI ANIBAL. Quilmes, 05 de mayo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA MARIA RAMONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERNANDEZ. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA SARAVIA. Quilmes, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPERANZA FELICITA RUIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA NELIDA SALDUNGARAY y PEDRO FIGUEIRAS. Quilmes, 27 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ADELA GERBHARDT. Quilmes, mayo 20 de 2021.  
may. 28 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO PEDRO RIBALTOWSKI, DNI N° 13.078.285. Quilmes, 19 de mayo de 2021.  
may. 28 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARTINEZ, DNI 8.529.426; MARIA ANGELICA SANTOSPIRITO, DNI 13.621.489; JULIO CESAR MARTINEZ, DNI 12.380.123; BERTA LUISA DUPRAZ, DNI 1.719.481; y MIGUEL MARTINEZ, DNI M 4118851. Quilmes, 26 de mayo de 2021.  
may. 28 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO GOMEZ. Quilmes, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SBERNA. Quilmes, 24 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA CECILIA ARELLANO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NELIDA CASTEJON. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCHA GALLEGO por el término de 30 días. San Isidro, 19 de mayo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez

“Contexto” de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.  
“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.  
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.  
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.  
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.  
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.  
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.  
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.  
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.  
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.  
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.  
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.  
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.  
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.  
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).  
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.  
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.  
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.  
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.  
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

### Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

### Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

### Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica